

SUM CRUCES

*Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
Carrera de Derecho*

TRABAJO DE DIPLOMA

Título: Influencia de la Criminología en la tarea preventiva de los Trabajadores Sociales en el municipio de Cruces.

Autor: Nadahys Padrón Arniella.

**Tutor: Lic. Gustavo Rodríguez Duarte.
Profesor Consultante: Lic. Luis A. Yero Arniella**

**Cienfuegos
2009**



Hago constar que la presenta investigación fue realizada en la sede universitaria del municipio de Cruces, provincia de Cienfuegos como parte de la culminación de estudios en la especialidad de Licenciatura en Derecho, autorizando que la misma sea utilizada por la institución para los fines que estime conveniente, tanto de forma parcial como de forma total y que además no podrá ser presentada en eventos, ni publicada sin la aprobación de la Universidad.

Firma del Autor(a)
Nadahys Padrón Arniella

Firma del Tutor
Lic. Gustavo Rodríguez Duarte

Los abajo firmantes certificamos que el trabajo ha sido revisado según acuerdo de la dirección de nuestro centro y el mismo cumple con los requisitos que debe tener, teniendo en cuenta su envergadura, referidos a la temática señalada.

Información Científico - Técnica
Nombre y Apellidos. Firma

Técnico de Informática
Nombre y Apellidos. Firma

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo:

De manera muy especial a mi madre, quien siempre ha sido el motor impulsor en toda mi labor profesional.

A mi hijo (Alejandro), a mi padre (Luis) y a toda mi familia, que ayudó a hacer posible este sueño.

A todas aquellas personas que aportaron sus experiencias para que esta investigación se realizara y saliera adelante.

*A
G
R
A
D
E
C
I
M
E
N
T
O
S*

Agradezco a mi mamá por su apoyo incondicional y demás familiares por guiar mis pasos por los caminos, con la equidad intelectual y porque su ayuda, siempre oportuna, en las horas más difíciles hizo que mis sueños se lograran. Le doy gracias a Gustavo Rodríguez Duarte (mi tutor) y a todas aquellas personas que me brindaron su mano cuando más lo necesité.

Agradezco de forma especial al Comandante Fidel Castro Ruz y a la Revolución, por haberme dado la oportunidad de estudiar, graduarme del nivel superior para desempeñarme como Jurista y contribuir al desarrollo de la justicia en nuestra sociedad.

PENSAMIENTOS

“En prever, está todo el arte de salvar.”

José Martí.

RESUMEN

El presente trabajo aborda el tema de la influencia de la Criminología en la tarea preventiva de los Trabajadores Sociales en el municipio de Cruces y se basa en una problemática actual que atenta contra el eficaz desarrollo de la labor preventiva que realizan estos jóvenes en ese sentido. Para garantizar la validación científica de esta investigación se utilizaron diferentes métodos como: Teórico-Jurídico, Análisis Histórico y métodos Empíricos que han permitido constatar la existencia de dicho fenómeno. Se consideró una muestra de veinte Trabajadores Sociales, los cuales constituyen el total de los integrantes del Frente de Prevención y Reaserción Social, que además representan el 100% del universo, coincidiendo en este caso, el universo con la muestra, debido a que esta última es muy pequeña y del Programa de Trabajadores Sociales en general, son solamente estos muchachos los que atienden la tarea preventiva. Para corroborar o apoyar, de cierta manera los resultados investigativos que se pretendieron durante todo el desarrollo, se tomó también una muestra de 120 sancionados del territorio, lo que significa el 42.1% del total, permitiendo medir la efectividad del referido Frente. Además se pudo constatar la opinión de 14 profesionales del Derecho residentes en el municipio sobre este Programa de la Revolución y la influencia que pudiera tener el estudio de la referida ciencia por parte de los mismos en la labor que desarrollan. De forma concluyente pudimos constatar que la preparación que del tema poseen estos jóvenes, es insuficiente y que el estudio de la Criminología, pudiera influir positivamente en la tarea preventiva que llevan adelante, constituyendo esta ciencia, una herramienta determinante para esta labor, debido a que aporta, entre otras cuestiones, los conocimientos necesarios e indispensables sobre las conductas antisociales, las causas y condiciones que generan la delincuencia, así como las formas de prevenirla. La bibliografía que se ha empleado incluye textos de carácter sociológico, político, jurídico y otros documentos específicos del Programa referidos a la docencia.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Agradecimientos.	
Dedicatoria.	
Pensamiento.	
Resumen.	
Índice.	
Tabla de Abreviaturas.	
Introducción.	1
CAPÍTULO I “LA CRIMINOLOGÍA, UNA HERRAMIENTA EN LA PREVENCIÓN.”	6
1.1 Devenir histórico de la Criminología. Sus corrientes de pensamiento en Europa.	6
1.2 La Criminología en América del Norte.	10
1.3 La Criminología crítica en Latinoamérica.	11
1.4 Desarrollo y contextualización del pensamiento criminológico en Cuba.	15
1.5 La Criminología actual y la criminalidad de nuestros tiempos.	19
1.6 Causas y condiciones de la delincuencia.	21
1.6.1 Del delito a la delincuencia.	22
1.6.2 Efectos de la delincuencia.	28
1.6.3 La prevención de la delincuencia.	28
1.6.4 El diagnóstico criminológico en la prevención comunitaria de la criminalidad.	30
1.6.5 La Criminología Socialista y los trabajadores sociales en la labor de prevención.	35
1.7 La Política Criminal. Sus relaciones con la Criminología.	38
1.7.1 Política Criminal y Política Social.	39
1.7.2 Planificación de la Política Criminal.	41
1.7.3 Política Criminal, Criminología y Derecho Penal.	44
CAPÍTULO II “ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.”	49
2.1 Resultados de la revisión documental.	49
2.2 Resultados de las encuestas a los sancionados.	50
2.3 Resultados de las encuestas a los Trabajadores Sociales.	52

2.4 Resultados de las entrevistas a profesionales del Derecho en el municipio.	54
Conclusiones.	63
Recomendaciones.	65
Bibliografía.	66
Anexos.	

LA
BA
LA
DE
BRA
VIA
TRA
S

ACRC	Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
ANAP	Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.
Cant H/C	Cantidad de Horas Clase.
CTC	Central de Trabajadores de Cuba.
Cfgo	Cienfuegos.
CDR	Comités de Defensa de la Revolución.
Cons. Jdc	Consultoría Jurídica.
Cruc.	Cruces.
D/L	Decreto Ley.
D	Derecho.
Dtor	Director.
Esp. Aría. Jdca	Especialista en Asesoría Jurídica.
E. J	Experiencia Jurídica
FEEM	Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media.
FEU	Federación de Estudiantes Universitarios.
FMC	Federación de Mujeres Cubanas.
Fclía	Fiscalía.
FPRS	Frente de Prevención y Reinserción Social.
J´Carrera Dcho.	J´ de Carrera de Derecho.
Lic	Licenciado.
MINED	Ministerio de Educación.
MININT	Ministerio del Interior.
Ofna	Oficina.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OPJM	Organización de Pioneros José Martí.
p	página(s).
PNR	Policía Nacional Revolucionaria.
SUM	Sede Universitaria Municipal.
T.S	Trabajadores Sociales.
TCCI	Trabajo Correccional Con Internamiento.
TCSI	Trabajo Correccional Sin Internamiento.

TPM	Tribunal Popular Municipal.
TPP	Tribunal Popular Provincial.
UJC	Unión de Jóvenes Comunistas.
V. Pta.	Vice Presidenta.

INTRODUCCIÓN

A escala mundial se ha suscitado la preocupación de los países por el incremento significativo de la criminalidad, razón por la que gobiernos e instituciones nacionales, órganos de la Organización de Naciones Unidas y Agencias Especializadas, trabajan en función de trazar las estrategias de lucha contra este fenómeno. Ajeno a ello no está Cuba, que en aras de prevenir la delincuencia ha adoptado diversas alternativas en las diferentes esferas de la vida social con el propósito de erradicar los vestigios del pasado y formar el hombre nuevo.

Desde los primeros días del triunfo de la Revolución cubana, el Estado y el Gobierno dictaron las primeras medidas encaminadas a proporcionar la base legal y jurídica de acuerdo con las transformaciones económicas y sociales del país. El desarrollo del sistema socialista en Cuba establece las premisas para liquidar las raíces del delito, pues reduce las posibilidades para la comisión de estos y actividades antisociales.

En este sentido juega un papel importante la Criminología, quien se ocupa del estudio e investigación del fenómeno criminal y de sus procesos inmanentes, los cuales incluyen a la delincuencia, el mecanismo de las conductas delictivas y victimales, así como las formas principales de reacción y de control social; se prioriza la prevención de la delincuencia y de los comportamientos antisociales concretos, estos últimos referidos a la interacción dialéctica de los trasgresores con las víctimas. Internacionalmente la prevención ha recibido diversas denominaciones, tales como: control social, que no es más que el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar un sometimiento del individuo a las normas y modelos comunitarios. En el lenguaje actual, el control social (tanto informal como formal), es un resultado de sus diversas formas y contenido, de la organización social.

En la Isla, a pesar de existir actualmente diversos programas de trabajo social comunitario, que se desarrollan rectorados por el Estado, dirigidos a la prevención del delito, persisten todavía como fenómenos residuales, rezagos de comportamientos sociales desviados, formando parte de la realidad cubana.

La prevención trasciende el marco de lo jurídico penal, para convertirse en una actividad intersectorial, a fin de acercarnos lo más posible, a una política

verdaderamente científica de enfrentamiento a estos fenómenos, que coloquen en primer plano el trabajo de prevención social, en el cual intervienen de forma organizada todos los factores gubernamentales y no gubernamentales relacionados con esta tarea.

La incorrecta actitud de los individuos y el comportamiento inadecuado ante la sociedad, requiere automáticamente una labor de prevención por parte de las organizaciones políticas y de masas, incluyendo el Programa de los Trabajadores Sociales, con el amplio apoyo de los demás integrantes de la comunidad, cumpliendo con los principios de legalidad socialista, no discriminadores, no estigmatizantes, de tolerancia y respeto a los derechos individuales de las personas, por tanto, la preparación de estos jóvenes que pertenecen al Programa, debe estar dirigida, entre otras cuestiones, a conocer las causas y condiciones que generan la delincuencia y los factores que contribuyen a su formación y la del delincuente, a fin de realizar con más eficacia la labor de prevención.

En pos de contribuir al mejoramiento del trabajo preventivo que desarrollan los Trabajadores Sociales en el Municipio de Cruces, nos proponemos definir como:

Problema Científico:

¿Cómo influiría la Criminología en la tarea preventiva de los Trabajadores Sociales en el municipio de Cruces?

Objetivo general:

- Determinar la influencia de la Criminología en la tarea preventiva de los Trabajadores Sociales en la prevención de los sancionados en municipio de Cruces.

Objetivos específicos:

- Analizar el marco teórico emanado sobre la Criminología desde sus orígenes hasta la actualidad, así como las causas, condiciones, efectos de la delincuencia y su tratamiento, a partir del Diagnóstico Criminológico.
- Analizar el grado de reincidencia de los sancionados encuestados.
- Evaluar los resultados obtenidos por los Trabajadores Sociales del Frente de Prevención y Reinserción Social con respecto a los sancionados.
- Evaluar el nivel de preparación de los Trabajadores Sociales para el enfrentamiento a la tarea de prevención.
- Analizar las opiniones de profesionales del Derecho en el territorio, en relación a la necesidad de estudio de la Criminología por los Trabajadores Sociales.

Analizar la posibilidad de incluir en el programa de preparación de los Trabajadores Sociales elementos básicos de Criminología, que les permita la adquisición de conocimientos importantes, que lo ayuden a tener un mejor desarrollo en la tarea preventiva.

Hipótesis:

- La Criminología influiría de forma positiva en la tarea preventiva de los Trabajadores Sociales en el municipio de Cruces.

Para desarrollar la investigación se aplicaron los siguientes métodos teóricos y empíricos contenidos en el arsenal metodológico de las ciencias jurídicas.

Métodos Teóricos:

- *Teórico jurídico* que brindó la base teórica doctrinal de la Criminología.
- *Análisis histórico* para determinar la evolución y contextualización de la Criminología desde su surgimiento hasta la actualidad.

Métodos empíricos:

Se aplicaron con el objetivo de corroborar los análisis de los estudios realizados a los Trabajadores Sociales, sancionados y profesionales del Derecho del Municipio de Cruces. Entre ellos se utilizaron:

- *La revisión de documentos* que propició la información necesaria sobre datos estadísticos, relacionados en informes del Tribunal Popular Municipal y los Trabajadores Sociales y que además nos reveló elementos importantes al analizar el programa de estudio que se imparte en el curso de Formación Integral de estos últimos.
- *Las encuestas a:*
 - ◆ Sancionados del municipio que brindaron información sobre algunos de los determinantes criminógenos, causas o condiciones que conllevan a los individuos a la comisión de delitos.
 - ◆ Trabajadores Sociales integrantes del frente del F.P.R.S, que permitieron medir y evaluar el nivel de preparación de los mismos para el enfrentamiento a la tarea de prevención.
- *Las entrevistas* que posibilitaron conocer la opinión de profesionales del Derecho sobre el papel de la Criminología en cuanto a la prevención de la delincuencia, así como, si el estudio de dicha materia podría influir en la tarea preventiva que desarrollan los Trabajadores Sociales en este sentido.

El informe está estructurado por: resumen, introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

El **Capítulo I** titulado: “La Criminología, una herramienta en la prevención.” El mismo trata la evolución histórica, la doctrina, así como la relación de la Criminología con la Política Criminal, el Derecho Penal y su vinculación con los Trabajadores Sociales

como principal eslabón, aunque no el único, de la comunidad, así como las causas, condiciones y efectos que generan la delincuencia.

El **Capítulo II** titulado: “Análisis de los resultados.” Este expone detalladamente los resultados de cada uno de los métodos empleados en el trabajo.

Seguidamente se encuentran las conclusiones y las recomendaciones a que arribamos con nuestra investigación, las cuales constituyen el momento cumbre de la misma. A continuación tenemos la bibliografía y cerrando los anexos, que complementan el desarrollo del trabajo.

CAPÍTULO I

CAPITULO I: "LA CRIMINOLOGÍA, UNA HERRAMIENTA EN LA PREVENCIÓN".

1.1 Devenir histórico de la Criminología. Sus corrientes de pensamiento en Europa.

Pretendiendo hilvanar el desarrollo que ha recorrido la Criminología a través del tiempo, se hace necesario comenzar primeramente expresando el significado etimológico de este vocablo. Y es así que Criminología significa el estudio del delito, proviene del latín "crime" (delito) y del griego "logos" (tratado o doctrina). En otras fuentes consultadas consta, sin embargo, derivada del griego "kriminos" (crimen).

Para Sutherland la Criminología es "el cuerpo o conjunto de conocimientos en relación al crimen, estudiado este como fenómeno social"¹.

Garófalo define la Criminología al precisar que su finalidad es "el estudio del delito y el delincuente: el primero en su aspecto jurídico y social, y el segundo en su contenido médico y biológico"².

Para José Ingenieros es "el método científico general aplicado al estudio particular de los fenómenos de la patología social, estudiada desde tres puntos de vistas, que son las causas del crimen, sus manifestaciones y su tratamiento".³

La Criminología en la actualidad se ve como una ciencia situada en una zona en la cual se empalman y entrecruzan la Sociología y el Derecho. Tiene por objeto la delincuencia como fenómeno, crimen concreto, causas y condiciones de estas y de los delitos, personalidad del transgresor, prevención del fenómeno y medidas profilácticas de distintos crímenes. Aunque aclaramos que no se excluye su relación con otras disciplinas principalmente la Psicología y el Derecho Penal.

Además, en la actualidad existen controversias en el campo criminológico en cuanto al origen de esta ciencia, incluso no son pocos quienes niegan su existencia.

¹ Cabrera Velásquez, Ivonne I. La Criminología y su papel en el estudio de la personalidad del transgresor. Apunte para un tema; Juan Castellanos, tutor. –Trabajo de Diploma, Universidad (Cf), 2004. – 59 h:ilus.

² Ibidem.

³ Ibidem.

La mayoría de los autores coinciden en señalar a Lombroso como el fundador de la Criminología moderna, sin embargo, otros sólo le asignan la función de "delimitador de un campo científico propio"; en minoría hay quienes niegan que esta ciencia haya nacido en 1876 con esta personalidad y señalan al alemán Franz Josef Gall., otros franceses, como Morel privilegian la labor del belga Quetelet, que en 1835 publicó un primer libro sobre el tema; por último, quienes entienden que la Criminología abarca la Política Criminal o se encuadran dentro de la sección crítica manifestando que su origen se halla en Beccaria con la publicación en 1765 de su libro "De los delitos y las penas".

Pero con anterioridad a la concepción antropológica del delito y el delincuente, originada por la publicación en 1876 de la famosa obra "L'uomo delinquente" (El hombre delincuente), del médico italiano Cesare Lombroso, se reconocen distintas etapas del estudio de la criminalidad, desde Platón y Aristóteles hasta Broca, Prichard, Morel y Maudsley, en la primera mitad del siglo XIX que con sus observaciones y experiencias contribuyeron al conocimiento del delincuente. En Francia tenemos a Tolomei (1830), al cual se le atribuye el uso del término Criminología por primera vez y F. Pevet que logró incorporar al Código Penal la eximente de los enajenados mentales.

En efecto, en el mundo se han sucedido conceptos del hombre, antropologías filosóficas, o antropovisiones, que se corresponden y envuelven concepciones de la sociedad que se derivan de ellas. Cada una de estas concepciones ha sido llamada "derecho natural". Cada lusnaturalismo Histórico tuvo su Criminología. Esto significa que las Criminologías críticas y conformistas han existido siempre y en todas las culturas. "Lo que surge con el humanismo no es la Criminología misma, sino la Criminología europea moderna, es decir, la presentación de la Criminología en la forma que los europeos la conciben a partir de entonces y la difunden por todo el mundo".⁴

⁴ Zaffaroni, Eugenio Raúl. Criminología. Aproximación desde un margen. -- Santa Fé de Bogotá. Colombia: Editorial Temis S.A, 1993. -- p.100.

Por otra parte, la Criminología tradicional se desarrolló como una disciplina homogénea autónoma, apelando a uno u otro aspecto del fenómeno criminal: antropológico-biológico, psicológico, psicopatológico y sociológico. Sobre esta base se han desarrollado las diferentes concepciones que han dominado en las mismas y según las cuales el estudio de ese tema ha sido abordado conforme a sus actitudes teóricas respectivas. Por lo que han existido controversias o influencias recíprocas entre las diferentes corrientes y teorías que han originado modificaciones en las iniciales concepciones, aunque sin variar la orientación fundamental. Cítese la fuerte influencia de las escuelas sociológicas, que en la actualidad está igualmente presente, por los trabajos de Durkhheim y Weber en Criminología occidental, además de los aportes logrados por Marx, Engels y Lenin concerniente a la Criminología marxista.

Para comprender los orígenes de esta disciplina debemos ubicar el contexto histórico, económico y social de su devenir.

Desde el siglo XVI hasta el XVIII, especialmente en los países económicamente más avanzados (Inglaterra, Holanda, la Liga Asiática en Alemania) asistimos a ese complejo fenómeno económico-social que Carlos Marx llamó de acumulación originaria y que determinó en la segunda mitad del siglo XVIII la Revolución Industrial. En esos momentos se rompe con el orden feudal, al mismo tiempo que comienzan los cimientos para uno nuevo, el capitalista.

Massimo Pavarini señala:

"Las primeras formas de conocimiento criminológico, usando el término en una acepción impropia porque de Criminología como ciencia autónoma no se puede hablar todavía, se desarrollan en este arco de tiempo en el que la clase burguesa conquista el poder político asumiendo el papel de clase dominante. Este nuevo conocimiento en sus orígenes se desarrolla esencialmente como teoría política, como discurso acerca del buen gobierno, acerca de las riquezas de las naciones,

sobre los modos de preservar el orden, la concordia, la felicidad pública, es decir, para el control social".⁵

A la brutal legislación penal de los siglos XVI y XVII le sigue progresivamente un complejo de medidas para disciplinar a la población fluctuante y excedente a través de la beneficencia pública de un lado y del internamiento institucional por otro.

En el siglo XVIII existen corrientes disciplinarias inglesas, cuyo objetivo era disciplinar a las masas rurales en el mundo fabril, teniendo como exponente a John Howard, pudiendo mencionarse además a Bentham quien expresara: "El hombre no tiene ningún derecho anterior ni independiente del Estado".⁶

La Criminología contractualista de Inglaterra, se oponía a la concepción criminológica del absolutismo, pues aquí la pena es la reparación del daño ocasionado con la violencia del contrato. Sus vertientes fueron el contractualismo regional del despotismo ilustrado con Kant; y el contractualismo social revolucionario con Marat, que en 1779 presentó su Plan de Legislación Criminal.

No podemos olvidar que también en la búsqueda de las causas de la delincuencia realizaron grandes esfuerzos los filósofos progresistas del siglo XVIII: Montesquieu, Voltaire, Brissau y Globig, aunque estos solo fueron intentos aislados para explicar determinados fenómenos criminales: "la explicación causal del delito no surge, como esfuerzo científico hasta mediados del siglo XIX, con el desarrollo del orden jurídico del estado burgués y el pensamiento científico técnico, la sistematización del estudio teórico práctico de la etiología del delito".⁷

Y es así que se inicia la Corriente Biosocial, de las causas de la delincuencia y la Escuela Antropológica de Derecho Penal, fundadas ambas por el psiquiatra italiano Cesare Lombroso. Siendo sus principales obras, además del "hombre delincuente." (1876) y "La mujer delincuente (1893)", "El crimen, causas y remedios." (1899), con

⁵ Pavarini, Massimo. Los orígenes y primeros desarrollos teóricos de la Criminología (La Habana), Divulgación Jurídica. MINJUS, (14): 78, 1986.

⁶ Zaffaroni, Eugenio Raúl. Criminología. Aproximación desde un margen. -- Santa Fé de Bogotá. Colombia: Editorial Temis S.A, 1993. -- p.138.

⁷ Ibidem, p.140.

un enfoque positivista, que es posible encontrar hoy día. Su fundamento era una interpretación mecanicista de la sociedad, suponiendo leyes comunes entre el mundo físico y el social, era además acrítica, pues decía que sólo se debían investigar las causas y los factores individuales que podían ocasionar el acto delictivo, obviando las razones políticas de por qué ese comportamiento estaba prohibido. "El hombre delincuente es una realidad natural". Uno de sus seguidores fue Enrico Ferri, el cual en su obra "Sociología Criminal" clasificó las causas en factores del crimen, agrupándolos en tres: los físicos o naturales, como el clima; los individuales, refiriéndose al carácter natural adquirido y los sociales; destacando las condiciones de vida.⁸

Un gran aporte a la Criminología lo realizó también el psicólogo Sigmund Freud (1855-1939), el padre del psicoanálisis, cuya teoría psicoanalítica pretendió haber encontrado como causa del actuar delictivo los impulsos inconscientes del hombre. Su limitación está dada principalmente en que restó importancia a los factores sociales y culturales. Sobrevaloró además, la función sexual del hombre, pero al igual que Lombroso, pese a sus limitaciones, con sus ideas sacó al delito de su estrecho estudio jurídico y mostró las enormes posibilidades de la investigación científico-experimental.

1.2 La Criminología en América del Norte.

Las tendencias sociológicas de la Criminología norteamericana en los últimos 50 años se han caracterizado por la formulación de las más variadas teorías sobre "desorganización social", la "desviación de la norma y los tipos de adaptación que pretenderá explicar la criminalidad en los Estados Unidos, a partir del análisis de las fuentes sociales y culturales del comportamiento desviado y atribuyéndolas al desequilibrio existente entre las metas de estructura cultural y los medios de la estructura institucional. Según sus teóricos ese desequilibrio constante ocasiona la anomia, es decir, la falta de normas.

⁸ Ibidem, p.149.

Los primeros trabajos sociológicos sobre delincuencia juvenil fueron efectuados en Chicago entre 1925 y 1945, en un estudio ecológico de la sociedad. Autores como Shaw y Mackay consideraban la delincuencia como un fenómeno patológico, resultado del mal funcionamiento en los mecanismos socioculturales. Otros sin embargo profundizaron en factores explicativos, véanse a Merton en "Noción de subcultura", y Downes en 1966; que estudiaron las asociaciones de jóvenes en mini-sociedades al margen de la comunidad. Destacándose también en esta corriente Maurice Cusson (1976).

Dentro de las Criminologías biologists, racistas y genocidas en Estados Unidos, encontramos el pensamiento de Curil Burt, referido a que "la inteligencia es un rasgo genético que no puede cambiar". En 1973 Richard J. Hevintein profesor de Harvard, se destacó con su libro "Cociente intelectual en la meritocracia" y en 1986 publica con James Q. Wilson "Crimen y naturaleza humana".

Sin embargo, no podemos obviar a Edwin Sutherland (1883-1950), que es considerado el padre de la Sociología Criminal Norteamericana, continuador de Durkham. Para él, el delito es la infracción de las reglas o normas dentro de una cultura, se debe a la asimilación de un comportamiento con preferencia al otro. Sobresaliendo también dentro de la teoría de las subculturas Cohen, Cloward y Ohlin.

1.3 La Criminología crítica en Latinoamérica.

La Criminología crítica, desgajada de la Nueva Criminología del Control Social, llegó a Latinoamérica a través de las obras de Lola Aniyar de Castro, Rosa del Olmo, Alessandro Baratta, Roberto Bergali, Eduardo Novoa, A. Sandoval, entre otros, los cuales utilizaron sus discursos para criticar las estructuras de poder y su papel criminalizador de las conductas que eran consideradas como delictivas, tanto desde la óptica política como de la delincuencia común. Además, identificaban a las clases en situaciones económicas precarias como las más vulnerables ante la Ley. También denunciaron la incapacidad del sistema legal para dar respuesta al fenómeno criminal, los horrores de las prisiones y su incapacidad para resocializar a quienes la padecían.

Sus postulados fueron reforzados por la dura realidad de los pueblos de este continente durante las décadas de los años 70 y 80, debido a la implementación de la llamada “Política de Seguridad y Defensa Nacional”⁹ que desataron gobiernos militares autoritarios plegados a los intereses de la burguesía nacional y del imperialismo de Norte-América mediante golpes de estado y un férreo control social en muchos países.

La existencia del abuso de poder, de crímenes y ejecuciones ilegales a quienes se oponían al sistema, por parte de grupos militares y paramilitares, el uso de la tortura como medio de obtención de pruebas, el recrudescimiento de las Leyes, la superpoblación penal y todo tipo de violación de las garantías jurídicas y de los derechos humanos, provocó una rápida filiación de penalistas, criminólogos y estudiosos del Derecho a esta tendencia de la Criminología, lo que unido a la ausencia de un discurso criminológico precedente, lo suficientemente elaborado, provocó su rápida asimilación y difusión sin el escepticismo causado en Europa.

Para muchos autores, la Criminología acabó por inmiscuirse en el campo de estudio de otras ciencias al cuestionar aspectos que se consideraban de interés para la Sociología Jurídica y la Política Criminal, además de su incapacidad para propiciar la transformación que demandaba y que según estos autores quedó limitada a meras denuncias políticas. Por estas razones y porque el contexto no propiciaba otra posibilidad, el discurso de los círculos académicos no sirvió de mucho en estos países, donde la actividad científica se centró en el enfrentamiento entre penalistas y criminólogos por considerar los primeros que los segundos confundieron la acción de investigación científica con la de luchas sociales y que por tanto eran víctimas de una desorientación epistemológica (E. Novoa 1985), mientras que otros criminólogos (Lola Aniyar de Castro 1986) reiteraban su compromiso militante con las clases populares y rechazaban la apoliticidad del saber científico.

⁹ Riera Espinosa, A. La Doctrina de la Seguridad Nacional y los regímenes políticos contemporáneos en América Latina. -- Medellín, Colombia: Editorial Temis S.A, 1984. -- p.65.

En Latinoamérica las minorías criollas instrumentaron estas ideologías en la medida que les fueron útiles para obtener sus posiciones hegemónicas. Véanse las luchas entre conservadores y liberales en Colombia y Ecuador; federales y unitarios en Argentina y Uruguay, llegando a copiar incluso, la construcción burgués centrista del contractualismo de Hegel pasando después al discurso positivista y penetrando además, el disciplinarismo inglés e ideas tales como la expresada por Augusto Comte "... que la raza blanca había avanzado en un gran desarrollo".¹⁰

Mientras en Europa en el siglo XIX se daba el evolucionismo colonialista inglés, caracterizado por Herbert Spencer en su obra "Principios de sociología", francamente racista, en América Latina pujaba también el racismo antimulato; cítese a Nina Rodríguez, pionera de la Criminología brasileña.

En Argentina se propagó entre algunos estudiosos un intento de ciencia racista contra el mestizaje hispano-indio, como por ejemplo, contra el gaucho en Argentina, siendo uno de sus exponentes Carlos Octavio Bunge, el cual preconizaba que el mestizaje genera atavismo. José Ingenieros, considerado como fundador de la Criminología Argentina, escribió lo siguiente sobre la "plebe de color": "son los parásitos de la escoria social, los fronterizos del delito, los comensales del vicio y la deshonra, los tristes que se mueven acicateados por sentimientos anormales, la fatalidad de herencias enfermizas o sufren la carcoma inexorable de las miserias ambientales". Destacándose por su publicación "Las razas inferiores."¹¹ Una expresión del racismo biologicista en dicho país estuvo también en Francisco de Veyga con el libro "Degeneración y degenerados".

Entre los exponentes de la Criminología Latinoamericana de corte etiológico podemos encontrar a Carlos Bombare de Perú y Alfonso Quiroz Cuarón de México, haciéndose necesario significar en este último, la enorme labor criminológica clínica por él desarrollada y la reforma del sistema penitenciario que logró en su país.

¹⁰ Cejas Sánchez, Antonio. Nuevo enfoque de la Criminología. Divulgación Jurídica MINJUS. (La Habana) (6): 10 Enero-marzo de 1985.

¹¹ Foix, Pedro. Problemas Sociales del Derecho Penal – México: Editorial Sociedad Mexicana de Eugenesi, 1942. – p.80.

La orientación clínica tiene una tradición larga en Criminología. Aparece primero como la expresión de la orientación biológica y médico-psicológica que comienza con la Escuela Italiana y aún continúa extendiéndose. Se desarrolló en muchos países y especialmente en esta zona sur del continente americano. Según J. Pinatel el punto de partida de ésta es la personalidad del delincuente. Intenta explicar el comportamiento delincuente por el desarrollo de su personalidad.

Otras de las orientaciones criminológicas existentes en la actualidad, además de la clínica son: la tendencia sociológica o interaccionista, la cual parte del criterio de que la sociedad misma selecciona los delincuentes. Cuestiona las investigaciones tradicionales, e insiste en la investigación de la cifra negra, el proceso de estigmatización y el estereotipo del delincuente; y la tendencia organizacional, situada en el plano de las ciencias sociales aplicadas. Se interesa en las investigaciones de los sistemas y en las evaluativas.

Este concepto de Criminología aplicada fue especialmente tratado en el VI Congreso Internacional de Criminología por D. Szabo; A. Normandeaux y M. Leblanc, así como en la Novena Conferencia de Institutos Criminológicos de los países de Europa (Estrasburgo, 1971).

Para la doctora Rosa del Olmo, considerada como uno de los máximos exponentes estudiosos de la referida ciencia en esta región y a la cual se hace referencia anteriormente, en Latinoamérica existe una combinación clínico-jurídica centrada en lo biológico un tanto divorciada de la realidad concreta.

1.4 Desarrollo y contextualización del pensamiento criminológico en Cuba.

Ubicando el desarrollo de la Criminología en nuestro país, apreciamos que en Cuba desde fines del siglo XIX regía como colonia de España, el Código Penal de 1870 y la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1888. Durante los más de 50 años de la etapa neo-colonial de la república la actividad profesional de los jueces, fiscales y abogados, quedó constreñida al esquema legalista del delito y la tramitación procesal. Predominaban los conceptos clásicos del "libre albedrío y el fin retributivo"

de las penas. Cabe destacar los trabajos de juristas como Fernando Ortiz inspirado en las corrientes del positivismo jurídico y los estudios criminológicos, además de Israel Castellanos, Evelio Tabío, por solo citar algunos.¹²

Antes del triunfo de la Revolución se estudiaba la Criminología dentro del curso de Política Criminal, la que había sido incorporada en 1940, aunque desde 1917 el profesor Enrique Lavedan la había reconocido como una disciplina intermedia entre el Derecho Penal y las demás ciencias auxiliares. En la Universidad de Oriente el profesor José Luis Galbe de los Huertos impartió clases de Criminología en los años 50. Con el arribo revolucionario se aprobó en 1962 la inclusión de esta ciencia dentro de los nuevos planes de estudio, sin embargo con una insuficiencia temática, pues se limitaba a una mera crítica de las teorías burguesas, lo cual perduró hasta la década del 70.

Los estudios de campo comienzan a realizarse en los años siguientes, tomando verdadero auge en años posteriores y aunque marcados inicialmente por una orientación positivista dada la búsqueda tangencial de las causas de la criminalidad, contribuyeron al desarrollo de una óptica transdisciplinaria de la investigación del fenómeno criminal como signo de madurez científica.

El criterio de que la criminalidad era incompatible con el sistema socialista, dada la justeza del proyecto político-social y la eliminación de desigualdades por razón de clases, credos, raza, sexo, etc, condujo a la concepción ingenua y determinista de concebir la criminalidad en una sociedad socialista como el fruto de los rezagos del pasado, dando lugar al desarrollo de una Criminología empírica positivista dirigida a establecer las causas y condiciones que persistían en un medio social y por tanto era necesario combatir para su erradicación.

¹² De la Cruz Ochoa, Ramón. Breve esbozo histórico de la Criminología en Cuba. Ponencia presentada al XX encuentro de Criminología en Maracaibo. 1995.

Se estudió también la Criminología en las aulas universitarias, comprendiendo el estudio del delincuente desde todos los puntos de vista (anatómico, fisiológico, psicológico, psiquiátrico y biológico, lo cual comprendía la Antropología Criminal, así como el medio que favorece, condiciona o determina el delito, lo que constituía la Mesología Criminal). Quedó además incluida, la Medicina Legal y la Criminalística en el programa de estudio de la asignatura.

Con el triunfo revolucionario además, se modificó el Código de Defensa Social, que existió hasta 1978, promulgándose un nuevo Código Penal Ley No.21 que estaba mucho más en concordancia con el avance cultural y de concientización alcanzado por nuestro pueblo, con fines más reeducativos y un mayor fortalecimiento de la atención post-penitenciaria entre otros.

Ya en la década de los 80 la Criminología crítica comienza a ser conocida en Cuba. Su carácter radical resultaba muy atrayente y su tono liberal en contextos tan convulsos como el latino-americano le gana adeptos con rapidez. En nuestro país sus postulados tienen una lectura diferente, pero no por ello dejan de tener su huella en nuestro saber criminológico, pues se amplía el objeto de estudio de esta ciencia que alcanza ahora a la víctima y los medios de control social, y con ello se redimensiona el peso de la Sociología y la Psicología en los estudios de campo de carácter criminológico, obligándonos, por tanto, a volver los ojos hacia los procesos de criminalización de forma objetiva y realista.

Los Congresos de Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente convocados por la ONU en 1980 y 1985, resultaron un marco apropiado para la comprensión de los nobles propósitos que animaban el Minimalismo Penal, por lo que su influencia se hizo sentir también en Cuba, gracias a la presencia de un grupo de funcionarios cubanos del sector jurídico que participaron en los mismos. Por otra parte, en nuestro país comenzaron a desarrollarse con cierta frecuencia encuentros, congresos y conferencias, con la participación de delegaciones de diversos países, lo que propició el intercambio teórico de los discursos y prácticas jurídicas.

En 1987 se promulgó un Código Penal Ley No.62, que en la actualidad se encuentra modificado por el Decreto-Ley No.175 y Decreto-Ley 50, de acuerdo con el proceso de reformas que viene desarrollándose para lograr un enfrentamiento eficaz de las conductas socialmente peligrosas, sin olvidar el cometido predominante de la prevención.

Pero no es todo, hay que significar que la trayectoria revolucionaria se caracteriza porque en primer lugar, desde el 1ro de enero de 1959, se reestructuró el sistema judicial cubano como punto de partida para el trabajo de prevención del delito y tratamiento al delincuente, pues fue necesario suprimir los Tribunales de Urgencia de tan nefasta celebridad. Se crearon entonces los Tribunales Revolucionarios en 1973 y después los Tribunales Populares, que ya desde 1963, como experiencia piloto, venían funcionando.

En 1959 se creó el Ministerio de Bienestar Social, cuya función específica fue la asistencia y prevención social. Se implementó por primera vez un sistema de prevención de la delincuencia juvenil que contempla la protección, educación y asistencia de los menores con trastornos de conducta. En el campo de orientación y diagnóstico de conductas de menores proclives al delito se crearon las Clínicas de Conducta, Casas de Observación y otras instituciones similares.

En 1961 se creó el Ministerio del Interior, el que continuó los trabajos iniciados por el Ministerio de Bienestar Social en el campo de la prevención y la reeducación social. Se creó además, la Comisión de Prevención Social de la Delincuencia Juvenil integrada por los Ministerios de Educación y Salud Pública, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, Consejo Nacional de Cultura, Fiscalía de la República, Unión de Jóvenes Comunistas, Federación de Mujeres Cubanas, y la Central de Trabajadores de Cuba. Constituyéndose además los Centros de Educación, Análisis y Orientación de Menores (CEAOM), desarrollando una Criminología aplicada en dichas instituciones.

En diciembre de 1982 entró en vigor el Decreto Ley No 64 que instituye el sistema para la atención a menores con trastornos de conducta regido por el MINED y el MININT, organizándose también las Comisiones de Enfrentamiento al Delito con la participación de los Órganos de Práctica Jurídica y las Organizaciones Sociales y de Masas.

Es en el año 1986 que aparecen las Comisiones de Prevención y Atención Social, creadas por el Decreto Ley No 95 del 29 de agosto de ese año. Recientemente este fue derogado por el Decreto Ley 242, del Sistema Único de Prevención y Atención Social del 16 de marzo de 2007, que entró en vigor el 15 de abril del propio año, e instituye el sistema de Prevención y Atención Social en los niveles nacional, provincial, municipal, en los territorios de consejos populares y de circunscripciones, integrado por los ministerios siguientes: Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, el de Salud Pública, el de Trabajo y Seguridad Social, el de Cultura, el de la Enseñanza Superior, el de Justicia, el Instituto Nacional de Deporte Educación Física y Recreación y por los organismos como la UJC, FMC, CDR, ANAP, CTC, ACRC, FEU, FEEM y la OPJM, y la participación de los miembros permanentes: Fiscalía General de la República y Tribunal Supremo Popular. Los Trabajadores Sociales participan como invitados permanentes en las distintas estructuras del sistema desde el nivel nacional hasta las circunscripciones. Han sido significativos los estudios criminológicos que desde el inicio logró impulsar la compañera Vilma Espín, y en la actualidad cabe destacar los realizados por los Doctores Caridad Navarrete, Antonio Cejas Sánchez, Víctor L. Kautzman Torres, Oscar Lugones Chávez y Margarita Viera, entre otros.

Nuestra Criminología marxista leninista adoptó el método materialista-histórico y materialista dialéctico en el estudio de las causas de la criminalidad y la personalidad del delincuente, siempre con un enfoque preventivo conjugando dos factores determinantes: la colaboración intersectorial y la participación masiva y organizada de la población. Aquí se hace patente cada vez más la participación de los Comités de Defensa Revolucionarios y de los Consejos Populares en esta hermosa y ardua

tarea. Cabe destacar además, la labor que realiza la Unión de Jóvenes Comunistas entre la juventud cubana para rescatar y mantener sus valores más limpios y firmes.

La labor criminológica que se viene desarrollando está impresa en nuestra realidad social, ya no copia modelos europeos foráneos, por el contrario, esta se inserta cada vez más en el contexto latinoamericano.

1.5 La Criminología actual y la criminalidad de nuestros tiempos.

Si bien es cierto que la criminalidad organizada preocupa a los modernos criminólogos, ésta no es tan nueva, ni ha sido tan desconocida, pues su génesis se encuentra en el siglo XVIII y principios del XIX, con el surgimiento de la mafia italiana, extendida luego a principios del siglo XX a los Estados Unidos de Norteamérica. Lo que ocurre es que el auge alcanzado por este flagelo a partir de los sucesos ocurridos a finales de la década de los 80 con la desaparición del campo socialista, la polarización política, el incremento de las contradicciones norte-sur, las políticas neoliberales, el desarrollo tecnológico y la globalización, han contribuido a que éste traspase las fronteras de otros muchos Estados bajo la cobertura que ofrecen los sistemas legales incompetentes para su enfrentamiento, las economías endebles, la corrupción política, etc. Este es un fenómeno que estaba localizado y hoy se ha globalizado.

La criminalidad organizada se manifiesta bajo visos aparentemente legales, utilizando formas de operar y organizar su actividad que hacen difícilmente penetrable su organización para la persecución penal. Por otra parte estos grupos, familias o carteles disponen de cuantiosos recursos financieros que les permiten adquirir la tecnología más sofisticada existente y extorsionar o eliminar cualquier mecanismo de control.

Las formas más usuales de manifestación de esta modalidad de crimen son el terrorismo, el narcotráfico, el delito informático, el lavado de dinero, el tráfico de personas y el delito ecológico, por mencionar algunos.

El costo social de la criminalidad no convencional obliga a los criminólogos a dirigir la vista hacia este fenómeno para obtener toda la información de utilidad que pueda alertar acerca de sus formas de enfrentamiento y prevención.

Como colofón diríamos que las relaciones de la Criminología con el Derecho Penal son biunívocas, por cuanto ambas se han retroalimentado evolutivamente, al punto de que algunos estudiosos del tema en la actualidad plantean que el nuevo derecho penal debe ser la criminología. No es difícil comprender que el pensamiento reformador del siglo XVIII dio paso al desarrollo de la Escuela Clásica del Derecho Penal de corte *ius naturalista*, para la cual el delito era un ente abstracto y pre-existente, con toda su estructura institucional y animada por un fin utilitarista o retribucionista. Más tarde la Criminología positivista del siglo XIX trajo consigo el desarrollo de la Escuela positivista del Derecho Penal, que identifica el delito con los hechos positivos, cuya finalidad era corregir y erradicar la criminalidad, pues si el sujeto estaba predeterminado al delito, era necesario prevenir e intervenir en él antes de que cometiera el delito, para lo cual se instrumentan los “índices de peligrosidad” con todo su andamiaje institucional dirigido a garantizar la defensa social, tomando en cuenta la personalidad del individuo y sus antecedentes.

La tendencia sociológica del pensamiento criminológico avizoró la recurrencia de la criminalidad en todas las formas de organización social conocidas e hizo volver la vista hacia los procesos de criminalización, la transformación de la criminalidad con la complejización de las relaciones en la comunidad internacional y el desarrollo tecnológico, la necesidad de perfeccionar los sistemas legales para lograr una justicia eficaz y la búsqueda de alternativas al Derecho Penal.

1.6 Causas y condiciones de la delincuencia.

La concepción Marxista-Leninista de la delincuencia se asienta en el hecho de que el fenómeno dado no existe independientemente del mundo real en que viven, actúan y se desarrollan los hombres. Es un fenómeno totalmente condicionado. V.I.Lenin en una conferencia acerca del Estado subrayó: "quien quiera analizar una cuestión desde el punto de vista científico... no puede obviar el nexo histórico que constituye su base. Hay que considerar cada cuestión desde el punto de vista de cómo ha surgido en la historia, qué etapas principales ha pasado el fenómeno en su desarrollo e investigar a partir de estos, su evolución"¹³.

Para confirmar lo antes expuesto, significamos que el delito es un fenómeno social que surge por primera vez al organizarse el Estado, cuando los hombres establecen las normas cuya violación constituye lo que se llama delito; que abarca un conjunto de propiedades esenciales, tales como: peligrosidad social, carácter ilícito, culpabilidad y punibilidad. Por su parte, la delincuencia es un concepto colectivo, es decir, no constituye un fenómeno homogéneo; se caracteriza como un conjunto sumamente abigarrado de distintos actos de la conducta criminal individual, tomando en consideración la unidad entre el delito y su autor. La delincuencia debe evaluarse como un conjunto no sólo de delitos, sino también de delincuentes. Por eso decimos que la delincuencia es un fenómeno de la sociedad, históricamente cambiante, que tiene carácter jurídico-penal, y se forma del conjunto de delincuentes y delitos cometidos en el Estado correspondiente en determinado período; especificando que no es una simple suma de delitos como un todo general, sino que refleja también los rasgos de los delitos aislados que se producen en la sociedad.

1.6.1 Del delito a la delincuencia.

Formándose de actos delictivos individuales, la delincuencia constituye un fenómeno que se diferencia de sus componentes. Cada delito tomado por separado hubiera podido producirse y no producirse, hubiera podido ser o no ser, en otras palabras,

¹³ Marx, C. El Movimiento Comunista – La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1979. – p.35.

puede considerarse como fenómeno casual; mientras que el conjunto de tales hechos no solo puede, sino que debe ocurrir en una etapa dada de desarrollo de la sociedad. Se trata de que la delincuencia en conjunto es un fenómeno lógico para las condiciones concretas de una sociedad concreta. Interpretamos el delito como una unidad singular. Cada delito tomado por separado existe en un "ejemplar" y tiene su propia caracterización. En cambio, la delincuencia es una magnitud compuesta de todos los acontecimientos individuales que en su masa forman el fenómeno.

Hasta ahora podemos plantear que sigue vigente la concepción Marxista-Leninista, según la cual: la criminalidad como fenómeno histórico-social condicionado, ha surgido y se ha propagado en el proceso de la división social del trabajo, del surgimiento de la propiedad privada sobre los medios de producción, de la explotación y de las clases antagónicas entre sí. Esos fenómenos socioeconómicos constituyen la causa principal, decisiva y básica de la delincuencia, de su propagación y auge constante. Esas causas abarcan todo un complejo de fenómenos (división del trabajo, propiedad privada, explotación, clases y antagonismos de clases), que se formaron en un proceso histórico, prolongado a través de miles de años durante los cuales se desarrolló y continuará modificándose, es decir, que la criminalidad como producto de esa causa se encuentra sujeta a grandes y extraordinarias modificaciones.

Las causas de la delincuencia anteriormente narradas se perciben actualmente a un nivel cada vez más elevado, en las nuevas relaciones sociales capitalistas; por consiguiente la criminalidad es consustancial a los regímenes de explotación propio del sistema e ineludible.

En la actualidad, partiendo del estudio y examen de diversos documentos oficiales, entre ellos los Congresos de Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes, somos del criterio de que aún persisten las causas señaladas en los países capitalistas, así como otras que mantienen viva la criminalidad, tales como: la desigualdad social, la discriminación racial y nacional, el bajo nivel de vida, el desempleo y el analfabetismo de importantes capas de la

población, la discriminación por razón del sexo, bajos niveles de ingresos, problemas graves de la vivienda, la marginalidad, drogadicción, prostitución, etcétera. Analicemos algunas de estas causas.

La marginalidad no es un fenómeno reciente. En todas las sociedades que han precedido al modo de producción capitalista han existido grupos de individuos relegados a un segundo plano dentro de la sociedad, ya sea por causa de su extracción social o por motivo económico. Como característica común se puede señalar su mínima participación en toda la vida organizativa de la sociedad, tanto en el proceso productivo y consumo de bienes, como en la inobservancia del sistema de normas y valores, aceptado por la clase dominante. Han sido individuos que se han considerado como de segunda clase, donde su aporte a la sociedad ha sido ínfimo, no pertenecen a la clase económicamente favorecida, sino a los no privilegiados, donde encontramos gran parte de las cifras negras de la delincuencia.

El desarrollo económico alcanzado en las sociedades capitalistas ha contribuido a aumentar la magnitud de la marginalidad, visto a nuestro juicio, en dos aspectos que merecen un análisis:

- ✓ La estructura agraria se ha caracterizado por la inadecuada distribución de la tierra, concentrándose su propiedad en unas pocas manos, mientras la mayoría del campesinado está privado incluso, de su tenencia, por lo que se ve forzado a vender eventualmente su fuerza de trabajo como único medio de subsistencia. El éxodo rural-urbano aumenta.
- ✓ Otra situación que coadyuva a aumentar la marginalidad la entendemos de la siguiente forma: los países que han emprendido el camino de la industrialización, lo han hecho por lo general con tecnologías modernas, utilizadas en los países desarrollados, por lo que es posible obtener una alta productividad con un mínimo de fuerza de trabajo, una alta inversión inicial y una baja utilización de mano de obra, por lo que el desarrollo de la industria implica el desempleo de grandes masas de trabajadores que han quedado desplazadas por la tecnología moderna.

El aspecto laboral está estrechamente vinculado con el económico; es imposible deslindarlos. La incapacidad para trabajar por falta de preparación trae consecuencias impredecibles en la vida de una familia; hay miseria donde no hay ingreso. El gravísimo problema de vivienda, los conglomerados habitacionales en zonas de tugurios insalubres, malolientes y promiscuos, son fuentes casi incondicionales de delincuencia; exponiendo hasta aquí las principales causales de la criminalidad en las sociedades burguesas.

Podemos dar por sentado, con posibilidad real-objetiva y perspectiva optimista que, con la eliminación de la propiedad privada sobre los medios de producción podrá y será erradicada la delincuencia, que la humanidad puede ser salvada de esa plaga. El cómo y cuándo, las formas y el ritmo en que se establecerá esa nueva regularidad definitivamente frente a la vieja, depende de las condiciones histórico-concretas, y, entre otros factores, de la estructura particular de la correlación de fuerzas socialismo-imperialismo, en la etapa del tránsito universal del capitalismo al socialismo, después de plantear las bases del socialismo y de la eliminación del antagonismo de clases mediante la formación de las relaciones sociales de producción socialista en el campo y la ciudad, y que nos encontramos en un proceso profundo, revolucionario e histórico de construcción de la sociedad socialista. Si entendiéramos que se han eliminado las causas socioeconómicas principales, cabe preguntarse: ¿Por qué en el socialismo, específicamente en Cuba, existe todavía la delincuencia como fenómeno social?

Después de haber pasado por un período de tránsito del capitalismo al socialismo, y bajo este punto de vista ni siquiera cabe cuestionamos las causas que producen la criminalidad, sino las razones por las cuales continúa existiendo ese fenómeno social. El contenido de esta interrogante no consiste en buscar nuevas causas de la delincuencia en las relaciones socialistas, sino en examinar a fondo las condiciones sociales que hacen resurgir la causa socioeconómica principal de la criminalidad, reconocida propiamente por su esencia. Para ello es evidente que hay que dominar la complicada dialéctica de lo "externo" y lo "interno", lo externo en todas las esferas

de la vida (política, jurídica, etcétera), sin dejar de pasar por alto en ello la continuidad con relación al pasado. Debe compararse nuestra criminalidad con criminalidad real no perseguida en el imperialismo, como sistema que nos precedió. Por tal motivo decimos que la delincuencia en Cuba es un apéndice del pasado por su carácter social.

En Cuba, dicha causa socioeconómica principal ha actuado por diversas vías, por una parte sus efectos provienen de países capitalistas y en especial de Estados Unidos, visto a través del bloqueo económico que nos ha impuesto durante nuestra trayectoria revolucionaria, sometiéndonos al subdesarrollo, prohibido la adquisición de recursos, medicamentos y otros productos provenientes de terceros países, lo que limita a nuestro país en cuanto a la adopción de medidas necesarias para erradicar la delincuencia (no existen los recursos financieros indispensables, no obstante se ha seguido progresando). Se pone de relieve su política en aras de preservar la esencia de su sistema. Además, en los ataques enemigos que se instrumentan, especialmente en el campo ideológico, biológico, entre otros, contra nuestra sociedad, no debe menospreciarse por su peligrosidad y se expresan en los delitos como: promoción armada contra Cuba, propaganda enemiga, sabotaje, terrorismo, actos hostiles contra un estado extranjero y espionaje, que de una forma u otra violan nuestra soberanía.

Por otra parte, la causa socioeconómica principal de la criminalidad en nuestro pasado continúa repercutiendo también. No debe suponerse con una concepción mecanicista, que con la decadencia de las fuentes socioeconómicas de la criminalidad casi no debería existir criminalidad, o sea, que esta tendría que retrotraerse a otras causas nuevas. Haciendo alusión a la doctrina de Marx y Engels señalamos que la propiedad privada sobre los medios de producción y la explotación constituyen las causas decisivas de la delincuencia en última instancia. Dentro de ese contexto hay que considerar la dialéctica de lo nuevo y lo viejo.

Resumiendo podemos expresar que las causas internas de la criminalidad en Cuba que permiten que se manifiesten las causas principales de la criminalidad, que actúan y repercuten desde el exterior, son tan ajenas a la esencia y al sistema del

socialismo como la propia delincuencia; aparecen en mentalidades y conductas heredadas cuya esencia está relacionada con la propiedad privada. A estos hay que declararles la lucha con el objetivo de continuar obstruyendo gradualmente esa fuente interna de delincuencia.

Para enfocar las causas internas que antes mencionamos debemos partir de que se deben al subdesarrollo y al bloqueo económico que nos obliga a invertir recursos para defendernos. Enunciamos algunas de estas causas y/o condiciones sin dejar de expresar que la erradicación de la explotación del hombre por el hombre crea por primera vez en la historia, las premisas para una lucha verdaderamente profunda y efectiva contra el delito.

La Revolución hace desaparecer el hambre, el desempleo, lo que crea condiciones muy favorables para la lucha contra la delincuencia. Pero sería idealista pensar que ello opera como una fórmula milagrosa y que la actividad delictiva se extinga espontáneamente. En realidad subsisten microambientes que durante largo tiempo actúan sobre el individuo con su acción deformante. Subsisten problemas sociales de índole material que el Estado no puede resolver en un día y que son fuentes de conflicto; permanecen por largo tiempo en la conciencia de los hombres, concepciones e ideas que les atan a formas de conductas propias del pasado; existen ambientes familiares cuya influencia está en contradicción con los ideales y objetivos de nuestra sociedad socialista; subsiste la desigualdad social, generada por ejemplo, por la despenalización del dólar, que limita el acceso adecuado de la mayoría de los ciudadanos al disfrute de bienes y servicios necesarios para la sociedad. A raíz de la guerra económica desatada por los Estados Unidos, ha sido necesario que se introduzcan nuevos cambios en la economía del país y por ende se ha desarrollado la inversión extranjera, con la finalidad de adquirir monedas libremente convertibles, lo que ha traído consigo que aparezcan nuevas figuras delictivas por existir personas de diversas ideologías, por ejemplo, el resurgimiento del Proxenetismo y la Trata de Personas, el Tráfico de Influencia, y otros. Estos factores que operan son fuentes generadoras de delitos.

Unido a esos aspectos existen otros elementos que pudiéramos llamar secundarios, que también inciden en la proliferación de la delincuencia y que somos nosotros los que debemos ponerle freno, como son: la falta de vigilancia en horas avanzadas de la noche donde están enclavados objetivos económicos, circunstancias de las que se aprovechan los comisores de delitos; no se efectúan guardias obreras en las entidades laborales o se hacen de forma inadecuada; no existen sistemas de alarmas en las entidades o no están instalados; incumplimiento de la Ley de Protección Física en cuanto a la seguridad del inmueble y de los bienes allí depositados; se viola generalmente la frecuencia de depósito del efectivo recaudado al Banco Central de Cuba, lo que propicia sustracciones de considerable valor, fundamentalmente en los delitos de Robo con Fuerza y Malversación; poca protección por parte de los ciudadanos de sus respectivos bienes que en definitivas va en detrimento de su economía patrimonial; inadecuada selección del Cuerpo de Vigilancia y Protección, pues en algunos casos se ponen de acuerdo con elementos antisociales para cometer delitos. Entre otros factores no menos importantes tenemos: inadecuado empleo del tiempo libre, principalmente en la juventud; la habitual ingestión de bebidas alcohólicas, lo que trae aparejado el relajamiento de la conducta, alteración del orden social y violación de las normas legales, entre otros.

Existen diferencias radicales entre las causas de la delincuencia en el capitalismo y en el socialismo, determinadas por el carácter de las condiciones sociales, que en la realidad socialista conserva sólo la posibilidad de su existencia y simultáneamente predetermina la necesidad e inevitabilidad de su desaparición.

1.6.2 Efectos de la delincuencia.

Los efectos de la delincuencia pueden ser los más diversos, penetran y se dejan sentir en los distintos niveles de la vida y la actividad de la sociedad: político, ideológico, económico, moral, jurídico, laboral, familiar, escolar. Pero todos estos efectos tienen un sentido social en uno u otro grado. Se comprende que no todo daño inferido por la delincuencia puede ser calculado o expresado en un equivalente numérico, sin embargo, esos efectos ocasionan perjuicio a la sociedad y en cierta

medida repercuten negativamente en las relaciones sociales, considerado este último, unido a su interdependencia, como los factores condicionantes de la delincuencia.

Los efectos de la delincuencia también se aprecian en los gastos en que se incurre, ya sean directos o indirectos. Los primeros están enlazados directamente con los delitos, en dependencia de su objeto, y los segundos en forma mediata (gastos para la lucha contra la delincuencia, perjuicio moral), ambos se consideran fenómenos socavadores.

Los delitos no causan a la sociedad tan solo un daño material. A menudo el daño se expresa directamente en perjudicar la salud de los hombres y a veces en influir sobre la psiquis del individuo.

1.6.3 La prevención de la delincuencia.

Además de los términos "prevención" y "profilaxis", se usan los términos "precaución" y "coerción", en unos casos como iguales por su sentido, mientras que en otros casos como distintos. Los términos mencionados no excluyen uno u otro, entre ellos hay más analogías que diferencias. La lucha contra la delincuencia en el concepto más amplio, engloba toda labor del Partido, el Estado y la sociedad, encaminada a proteger los intereses del socialismo, sus organizaciones y ciudadanos, contra los atentados criminales. Incluye todo, comenzando por preparación de la legislación penal y su aplicación, y terminado por la consolidación de los resultados de la corrección y la reeducación de las personas que han delinquido. Este sistema de lucha está formado por el descubrimiento de delitos y la búsqueda de los delincuentes, la investigación de delitos, la imposición y cumplimiento de la pena, la supervisión fiscal de toda esta actividad, así como asegurar la legalidad en cada nivel. En este sistema figuran la profilaxis, la precaución y la coerción de los delitos. Lo principal es el descubrimiento de estos y la extirpación de las causas y condiciones que lo originaron. La lucha contra la delincuencia se analiza mediante distintas medidas de prevención, aquí se entrelazan los términos "prevención" y "lucha contra la delincuencia". A nuestro juicio el segundo es más amplio porque

contiene todos los tipos correspondientes de actividad, sin excepción, comprendida la prevención, que está subordinada a las tareas de la lucha contra la delincuencia.

Resulta importante la prevención de este fenómeno y el conjunto de acciones planificadas y desarrolladas por el Estado y todos los miembros de la sociedad para erradicarlo. En base a ello el Sexto Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente, celebrado en Caracas, Venezuela, en el año 1980, en la resolución No. 1, en unos de sus párrafos se expresa "que la prevención del delito solo puede rendir fruto mediante un análisis concreto de las tendencias del delito inherentes a un país determinado, para que puedan utilizar los medios y métodos de prevención del delito, tales que correspondan a las peculiaridades históricas, socioeconómicas y culturales de los respectivos países". Por su parte en el Primer Considerando, en el punto dos de la Resolución No 3 del referido congreso se destaca: " que las estrategias para la prevención del delito deben basarse en la eliminación de las causas y condiciones que lo originan y recomienda a los Estados miembros que realicen esfuerzos encaminados a mejorar la educación, la cultura y la información a fin de fortalecer la voluntad del hombre y mover a su conciencia para prevenir la comisión del delito".

La política de prevención en Cuba a partir del triunfo de la Revolución se lleva a cabo con resultados positivos, coincide con el enunciado de tan acertadas apreciaciones, cuya validez resulta incuestionable. Los males sociales: la pobreza, incultura y la ignorancia son consecuencia directa del subdesarrollo; el desempleo, analfabetismo, insalubridad, la vivienda precaria, la discriminación por razón de raza o sexo, la delincuencia, la marginalidad, entre otros son sus manifestaciones concretas. No sería productivo luchar por la erradicación de cada uno de estos fenómenos por separados en atención a la estrecha relación que entre ellos se manifiesta; procede entonces luchar contra la causa que la genera: el subdesarrollo.

La delincuencia muestra un estrecho vínculo con una serie de fenómenos negativos no concomitantes con ella, los que en la bibliografía criminológica han recibido el nombre de fondo y en la Sociología, "asociados". Ellos son, la embriaguez, el

alcoholismo, la narcomanía, la desviación del trabajo socialmente útil, la existencia parasitaria, las manifestaciones amorales, los conflictos y escándalos familiares y el abandono infantil.

La realidad cubana ha demostrado que para que exista una eficaz prevención debe dársele un tratamiento especial al delincuente, incluyendo al delincuente habitual y al ciudadano sancionado por tribunales de justicia que por primera vez delinque, el que obviamente habrá de recibir una atención diferenciada en el proceso de rehabilitación social, enmarcándolos, obedeciendo a un criterio práctico, bajo la misma denominación.

1.6.4 El diagnóstico criminológico en la prevención comunitaria de la criminalidad.

La verdadera prevención debe partir del estudio genético de la delincuencia, del conocimiento de sus determinantes sociales, para que esa aproximación cognitiva sirva de referente en la concepción y aplicación de una intervención dinámica y positiva que neutralice las raíces delincuenciales, las cuales se manifiestan principalmente en el contexto comunitario.

“La existencia de la Prevención Criminológica como forma alternativa de lucha contra el delito garantiza un camino que es, a largo plazo, el más eficaz, pues permite la disminución del crimen sin esperar a que el mismo se manifieste. En este sentido la mayoría de las Escuelas y Modelos Criminológicos coinciden en que no basta solo con reprimir el crimen, pues resulta necesario anticiparse al mismo, o sea, prevenirlo”.¹⁴

La criminalidad como incidencia social aflictiva constituye parte de la cotidianidad comunitaria y en consecuencia debe tener su solución mayoritaria en ese mismo entorno, lo que nos permite afirmar que, entre otros factores, la dimensión comunitaria de este fenómeno determina el carácter social de su prevención, la cual

¹⁴ González, Rodríguez, Marta. La prevención criminológica del delito en la comunidad. Revista Judicial (La Paz, Bolivia) (3) 199, 2001.

debe concebirse como la movilización de todos los factores comunitarios para abordar conjuntamente el problema. La concepción de este enfoque parte del convencimiento de que la conducta antisocial y delictiva es, principalmente, el resultado de determinadas condiciones sociales de vida, de educación, de influencia del medio social más cercano al individuo (comunidad); análisis que nos lleva a deducir que la utilización de estrategias preventivas dirigidas a sanear el entorno social donde nacen y se desarrollan estas actitudes antisociales, resulta el medio más eficaz en la lucha contra la criminalidad.

Ahora bien, la utilización de la comunidad como nivel de acción preventiva supone un conocimiento pormenorizado de los Determinantes Criminógenos¹⁵ que a escala comunitaria funcionan en la reproducción de la delincuencia y la marginalidad; precisión necesaria para adecuar o ponderar las Estrategias de Intervención Preventiva, atemperándolas a la solución de los factores de riesgo que funcionan como caldo de cultivo de la antisocialidad y la delincuencia.

Precisamente el tratamiento adecuado del delito, depende en primer término, de la efectividad y precisión en el diagnóstico de los factores negativos que serán neutralizados con el quehacer preventivo. Este diagnóstico criminológico debe ser entendido como la localización y caracterización de los problemas más acuciantes y de incidencia más significativa en el desarrollo de la criminalidad, localización que debe realizarse a través de instrumentos investigativos de entidad socio-criminológica, tales como: entrevistas a expertos, encuestas opináticas, encuestas a sujetos preventivos, observación participante y no participante. El Diagnóstico Criminológico también puede ser conceptualizado como “el conjunto de factores criminógenos que van a permitir una definición exacta de la situación criminógena en un territorio determinado y en un específico período de tiempo”.¹⁶

¹⁵ Son los procesos y fenómenos que engendran, fortalecen y apoyan la conducta delictiva o antisocial, facilitando la comisión de los delitos.

¹⁶ González, Rodríguez, Marta. (2001). El protagonismo comunitario en la prevención del delito. Ponencia presentada al V Taller Internacional de Comunidades Latinoamericanas: Historia y Desarrollo. UCLV. Santa Clara. – p.4.

Los factores criminógenos en sí mismos no producen criminalidad; su influencia se expresa en que facilitan la existencia de la delincuencia, contribuyen a su auge. El conjunto de factores (criminógenos y anticriminógenos) constituye un peculiar “fondo” del desarrollo social que afecta a la delincuencia. Sin este “fondo” resulta difícil imaginarse un análisis profundo y múltiple de este fenómeno. Por eso el conocimiento de todo el entramado de factores sociales, a través del diagnóstico criminológico, constituye la “piedra angular” de la prevención, el punto de partida que permite conocer para después actuar; precisamente las Estrategias Preventivas de Intervención Social solo podrán ser elaboradas y llevadas a término con perspectivas exitosas, sobre la base del conocimiento científico de la realidad criminógena comunitaria. Si contrariamente a lo que propugnamos, se parte para la prevención, de supuestos falsos basados en valoraciones subjetivas desprovistas de sustento científico o se estructura a partir de acercamientos intuitivos a la realidad, sin temor a equivocarnos podemos afirmar que la acción preventiva será ineficaz y contraproducente, pues desconocerá la realidad criminógena, solo caracterizable a tenor con estudios científicos de diagnóstico.

El diagnóstico criminológico como instrumento de conocimiento de la realidad puede ser concebido para su utilización en diferentes niveles de valoración, desde el más general (macro-sociedad) hasta el más singularizado (la personalidad o individuo). Precisamente en un nivel intermedio entre los arriba citados se encuentran la valoración particularizada del microambiente o comunidad.¹⁷ Sin pretender desvalorizar la importancia innegable del nivel societal y el nivel individual, dirigimos la atención al micro-medio social en el que interactúan los grupos formales e informales que rodean al individuo, por cuanto es en este entorno social donde debe desarrollarse con más énfasis el trabajo social, como variante indispensable de la prevención primaria de la delincuencia, la antisocialidad y la marginalidad.

¹⁷ “(...) organismo social que ocupa determinado espacio geográfico (...) funciona como sistema, más o menos organizado, integrado por otros sistemas de orden inferior – las familias, los grupos, las organizaciones e instituciones (...)”. Ver: Arias Herrera, Héctor. “La Comunidad y su estudio”. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, 1995. – p.11.

La comunidad (micro-ambiente) es el escenario natural y sociocultural más inmediato donde se desarrolla el hombre; es “una agrupación o conjunto de personas (...) que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando en redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo”.¹⁸ Todas las características de este medio, desde las materiales hasta las espirituales, y especialmente las instituciones que lo integran (familia, escuela, grupos informales, etc.), matizarán de manera indeleble la formación de los individuos que en ella habitan. Esta concepción responde al enfoque histórico-social de desarrollo de la personalidad,¹⁹ que explica a esta última, como un concepto socio-histórico individual sujeto al medio social que lo engendra y desarrolla. De lo anterior se deduce que la personalidad no puede ser comprendida al margen de la realidad social que caracteriza sus condiciones histórico-concretas de existencia.

La personalidad como fenómeno basa su proceso formativo en la cantidad y en la calidad de la información y en el ejemplo de quienes la transmiten, por lo que la comunicación socio-psicológica es uno de los aspectos más importantes en las relaciones sociales entre las personas. Esta comunicación, por su forma, está constituida por las relaciones interpersonales y sus vínculos con las más variadas actividades y costumbres; lo que nos indica la importancia de dirigir la atención al microambiente del individuo, así como a su dinámica para descubrir y neutralizar los factores negativos o perniciosos que en el ámbito comunitario pueden incidir en la desfavorable formación de la personalidad, factor determinante en la comisión de conductas criminales.

En el marco del microambiente social transcurre la mayor parte de la vida del ser humano y de hecho este entorno puede determinar, a partir de su mal funcionamiento, la introducción de “valores”, cuyo contenido hace que se vaya

¹⁸ Ander-Egg, Ezequiel. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. – Buenos Aires: Editorial Lumen-Humanitas, 1998. – p.74.

¹⁹ Estructura psicológica integral que se desarrolla a partir de la asimilación por el individuo de las formas sociales de convivencia y actividad, que determinan su conducta en sociedad.

conformando un proceso diametralmente opuesto a la correcta socialización, proceso que generará una “malformación social”, traducida en una actitud antisocial del individuo. Esta situación se produce por una disfuncionalidad del micromedio o comunidad, que posee problemas en sí mismo y en su estructuración, generando la aparición de elementos negativos de la personalidad (características criminológicas) de sus miembros; elementos que en determinado grado de profundidad y firmeza, pueden configurar una psicología antisocial.

A tenor con lo anterior insistimos en la enorme relevancia que adquiere el diagnóstico criminológico en el nivel comunitario, por cuanto permite detectar los factores criminógenos que atentan contra el desarrollo armonioso y la sana formación de la personalidad, debiendo buscarse esos elementos negativos del funcionamiento microambiental en los grupos sociales que estructuran este nivel y funcionan como entidades socializadoras de la personalidad. Por ejemplo: la familia, la escuela, las relaciones de grupos informales, es decir, todos los que de una manera u otra interactúan con el individuo influyendo en su educación.

El contexto comunitario representa el entorno inmediato donde el hombre se desarrolla y en consecuencia su correcto funcionamiento o no. Posee una profunda significación preventiva, pues sus factores estructurales y funcionales (familia, escuela, grupos informales, etc.) representan las entidades socializadoras más importantes en la formación de los seres humanos. De funcionar negativamente alguno de ellos, deformará a esas personalidades, posibilitando una afectación conductual de esos individuos en su comportamiento futuro dentro de la comunidad. De ahí, la relevancia de la detección de esos elementos microambientales negativos, pues estructuran la cadena causal delictiva y antisocial.

1.6.5 La Criminología Socialista y los trabajadores sociales en la labor de prevención.

La Criminología Socialista, por su objeto y finalidad, es la ciencia que contribuye a esclarecer los determinantes criminógenos que propician la delincuencia, favorecen el cumplimiento de las principales líneas contra tales actividades, elevando a un nivel más alto la tarea de enfrentamiento a las conductas antisociales. Esta se ocupa tanto de las medidas de lucha contra las acciones previstas en la Ley Penal, como de la prevención de las transgresiones de la ley que abarcan una esfera más amplia de los fenómenos antisociales. Es evidente lo difícil que resulta erradicar el fenómeno de la delincuencia, pero este sí se puede prevenir.

En nuestro país, hay un sistema estatalizado de prevención del delito, pero a pesar de ello, existen aún comportamientos sociales desviados que atentan contra los principios de la sociedad, insertándose de forma negativa, cada día más, en la cotidianidad cubana.

Cuando existen individuos que no tienen una correcta actitud ante la sociedad, se impone inmediatamente una labor de prevención por parte de las organizaciones políticas y de masas, con amplia participación de los demás factores de la comunidad y bajo los principios socialistas de nuestro sistema, de tolerancia y respeto de los derechos individuales.

Este esfuerzo de prevención debe abarcar también el proceso de reinserción social del individuo que ha cumplido la sanción y regresa a su localidad de origen, quien debe recibir allí la ayuda de la ciudadanía y de sus instituciones, incluida la policía, de manera que hagamos todo lo posible para que no vuelva a cometer una acción delictiva.

En la prevención de la criminalidad juega un papel importante el Programa de los Trabajadores Sociales, surgido luego del análisis de una investigación realizada con jóvenes en las prisiones, que buscaba conocer las causas, la edad de comienzo en

el delito, las características y el origen social de estos; resultados que fueron atendidos minuciosamente por el Comandante en Jefe en aquel entonces.

Aquella investigación reflejó que el 58% de los jóvenes manifestaban haber comenzado a realizar actividades delictivas desde la edad entre los 16 y 20 años, más del 64% de ellos estando desvinculados del estudio y el trabajo; bajo nivel cultural; apenas el 2% tenía alguno de sus padres con nivel universitario, y procedían en su inmensa mayoría de padres divorciados, donde también se manifestaba desatención. Debido a esta situación es que surge la idea del Comandante de captar a los primeros jóvenes como Trabajadores Sociales, que se formarían en un curso intensivo, con la misión de incorporar al estudio o al trabajo a los jóvenes desvinculados y aquellos que estaban sancionados de una u otra manera reincorporarlos también a la sociedad.

Este análisis se realiza a la altura del mes de julio del año 2000. Ya en agosto, la Unión de Jóvenes Comunistas estaba recibiendo la misión de captar a los primeros 500, que se iniciarían como Trabajadores Sociales.

Las Escuelas de Trabajadores Sociales se abrieron en determinadas provincias del Occidente, Centro y Oriente, siendo la de Villa Clara, la que prepararía a los jóvenes de Santi Spiritus, Cienfuegos y de la propia ciudad de Santa Clara, donde estaría enclavado dicho centro. Luego de algunos años, es que comienza a impartirse el curso en los municipios, con el propósito de llegar a formar en el Programa una mayor cantidad de estos profesionales y como parte también, de la extensión de la enseñanza a todos los municipios del país, incluyendo en el Plan de Estudios de los mismos cuestiones elementales relacionadas con Políticas sociales en la prevención. Dicho Programa surgió en nuestro municipio en septiembre del año 2002, fecha en que fueron graduados los primeros 12 Trabajadores Sociales en el territorio, muchachos que dentro de sus tareas de primer orden tuvieron la atención a los jóvenes desvinculados y a los sancionados.

Este Programa de la Revolución, surgido al calor de la Batalla de Ideas tiene su propia estructura municipal, constituida por diversos frentes que se subordinan a un Coordinador, que a su vez se deben a las instancias provincial y nacional respectivamente, siendo rectorados directamente, por la UJC. El mismo está constituido por diferentes frentes como: el de Atención al Adulto Mayor, el de Atención a Niños, el de Atención a Casos Críticos, el de Revolución Energética, el de Prevención y Reinserción Social, siendo una de las tareas priorizadas las desarrolladas por este último, creado en el 2006, relacionado con la atención a los jóvenes sancionados y desvinculados del estudio o el trabajo. El mismo persigue como objetivo potenciar las acciones de los Trabajadores Sociales para la transformación de las causas y condiciones que determinan las indisciplinas sociales y el delito en estos jóvenes, en coordinación directa con otros factores y el trabajo con la familia como eslabón fundamental para lograr una verdadera reincorporación de estos a la sociedad y las tareas de la Revolución.

1.7 La Política Criminal. Sus relaciones con la Criminología.

Cuando se habla sobre Criminología no podemos dejar de tratar el tema que entrelaza las cuestiones fundamentales relacionadas con la Política Criminal. Como sabemos, el Estado no puede ni debe desentenderse de la cuestión criminal, ha tenido y tiene una política para enfrentarla, esto es lo que se ha dado en llamar Política Criminal.

Cualquier definición que se tome como referencia de la Política Criminal, parte de una premisa; debe entenderse fundamentalmente como política del Estado y por tanto de los grupos dominantes, por lo que siempre está ideologizada y representa los intereses y puntos de vista de las fuerzas hegemónicas, sin por ello dejar de estar vinculada estrechamente al desarrollo histórico del Derecho, al contenido científico de lo jurídico y de otras disciplinas como la Criminología.

Existen muchas definiciones de lo que es Política Criminal, pero todas van más o menos por el mismo camino, partiendo del criterio de que Política Criminal consiste en descubrir y organizar racionalmente las muchas soluciones posibles con los

diversos problemas de fondo y de forma que tiene el fenómeno criminal. Es necesariamente sustentada y apoyada por una filosofía penal, una reflexión sobre los fundamentos de la justicia, la legitimidad y los límites del derecho de castigar, los derechos del hombre, el tratamiento de la sociedad a los delincuentes y el rol de la moral en la regulación de la vida colectiva.

Como todos los sistemas jurídicos, el derecho penal se construye sobre la influencia conjunta de las necesidades coyunturales del momento y las ideologías criminales.

No se puede restringir la política criminal a los cambios en las leyes penales, sin tener en cuenta lo que hoy llamamos política penal. La Política Criminal realmente significa todos los esfuerzos y circunstancias para crear un sistema de control del delito metódico y sistemático.

El Derecho Penal aparece como uno de los más importantes instrumentos de la Política Criminal pero no es más que un elemento de ese instrumento. La Política Criminal debe comprender la reacción social organizada al delito.

Por Política Criminal, debe entenderse la política que persigue el gobierno de un país en lo que concierne a la aplicación y revisión del Derecho Penal, la prevención de la delincuencia, la administración de la justicia criminal (comprendiendo la policía), el tratamiento al delincuente, comprendiendo también, todos los esfuerzos de política social especialmente, los costos sociales resultantes de la criminalidad y la distribución estos, equitativamente entre las partes implicadas, el delincuente, la víctima, y la comunidad política.

En nuestra opinión, la política criminal es parte de la política general social, integrada con esta y enlazada con los grandes objetivos de la democracia, igualdad, seguridad y solidaridad, y en ella debe incluirse todo lo que pueda prevenir la criminalidad en su sentido más amplio, concerniente a la actividad legislativa, administrativa y judicial vinculada al tema penal. Es expresión del poder político, debe ser democráticamente concebido y articulado tanto como sea posible.

Su objeto es la política que lleva a cabo el Estado y la Sociedad para enfrentar tanto la criminalidad convencional como la no convencional, así como la nacional, internacional y transnacional ya que entre ellas se da una interdependencia creciente que es preciso tener en cuenta en los procesos de criminalización y descriminalización, también entraña la consideración de la comunidad, el delincuente y la víctima, así como las llamadas políticas penitenciarias y otras que tengan relación con el tema criminal, debiendo estimarse como parte de la misma.

1.7.1 Política Criminal y Política Social.

La definición más común de política social es la que se expresa como la preocupación política de la administración pública con los servicios sociales como la salud, la educación y el sistema de seguridad social para remediar problemas concretos sociales o perseguir objetivos con los cuales se está de acuerdo.

El Prof. T. H. Marshall describe la política social como “la política de los gobiernos con relación a la acción que tiene un directo impacto en el bienestar de los ciudadanos, proveyéndole de seguridad social, asistencia pública, vivienda, educación y tratamiento del crimen”.²⁰

Aspectos de la política social son, entre otros, la abolición de la pobreza, armonía racial, igualdad de oportunidades educacionales, prevención de las enfermedades, integración de la comunidad, e igualdad de tratamiento ante la ley.

Existe una importante relación entre Política Criminal y Política Social. La cooperación se efectúa de tal modo que la Política Social trata de influir en los factores sociales reconocidos como criminógenos. Con esta colaboración, no desaparece el delito, pero es posible mantenerlo bajo control. La política social general puede influir en la modificación de las relaciones en la estructura social que fomentan el nacimiento del delito.

²⁰ Marshal, T H. Política social en el siglo XXI. – Inglaterra: Editorial Hulchison, 1967. – p63.

Un hito importante en la relación entre Política Criminal y Política Social fue la Declaración de Caracas en el VI Congreso de ONU de 5 de Septiembre de 1980 en materia de Prevención del Delito²¹, el cual es un documento orientado como nunca antes, a un énfasis especial en los derechos económicos, sociales y culturales y a destacar la relación entre Política Criminal y Política Social. La Declaración de Caracas en su primer párrafo declara: "El triunfo del sistema de justicia criminal y de la estrategia para la prevención del delito, especialmente en vista del crecimiento de las nuevas y sofisticadas formas del delito y de las dificultades que confrontan la administración de justicia, dependen sobre todo del mejoramiento de las condiciones de vida, esto es esencial para revisar el criterio tradicional de la prevención del delito basada exclusivamente en criterios legales".

La prevención del delito debe estar considerada en el contexto del desarrollo económico, los sistemas políticos, los valores sociales y culturales y en el contexto de un nuevo orden económico internacional.

Es cuestión prioritaria y de gran importancia que los programas para la prevención del delito y tratamiento al delincuente se basen en circunstancias sociales, culturales, políticas y económicas de cada país. La familia, la escuela y el trabajo tienen un papel vital para fomentar el desarrollo de la política social y de las actitudes positivas que contribuyan a prevenir el delito.

Por su parte el plan de Acción de Milán del 7mo Congreso de Naciones Unidas de 1985 establece que dada las espectaculares dimensiones de la marginalidad social, política, cultural y económica de muchos sectores de la población en muchos países, las políticas penales deben procurar no transformar esa situación de privación, en condiciones favorables para la aplicación de sanciones penales. Por el contrario, deben adoptarse políticas sociales eficaces para aliviar la situación de los sectores más vulnerables y deben garantizarse la igualdad, la justicia y la equidad en los procedimientos de ejecución de la ley, enjuiciamiento, condena y tratamiento, para evitar la discriminación basada en razones socioeconómicas, culturales, étnicas,

²¹ Ver documentos de las Naciones Unidas en Recopilación de Normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la Justicia Penal. New York, 1993.

nacionales o políticas, en el sexo o en los medios materiales. Termina la declaración afirmando que la eliminación de la opresión social y económica representa una esperanza vital en la lucha contra el delito.

1.7.2 Planificación de la política criminal

La Planificación de la Política Criminal es un aspecto importante que debe ser entendida como la preparación racional de los objetivos y de los medios necesarios para llevar a cabo una política criminal de justicia, socialmente eficaz y justa, por tanto es el conjunto coordinado de esfuerzos, técnicas y medios deliberadamente emprendidos por el Gobierno con la cooperación de una pluralidad de servicios, instituciones, organizaciones y expertos, para formular la política criminal exigida en un período y país dado, sobre la cual ha de basarse la organización y funcionamiento del sistema penal. Constituye un aspecto de la planificación general del bienestar social, por lo que la planificación de una política criminal no puede ser encarada en forma aislada, sino que debe estar integrada en el conjunto del desarrollo social, el cual depende a su vez de un sustrato político y económico adoptado.

Esta planificación debe ser pluralista y multidisciplinaria. Debe tomar en cuenta varios caminos, varios acercamientos, varios métodos. No puede ser estática, constantemente debe tomar en cuenta los cambios sociales y las valoraciones que surgen tanto en la naturaleza como en el volumen de la delincuencia y debe ser multidisciplinario, por ser una obra colectiva de politólogos, economistas, sociólogos, médicos y juristas.

Los aspectos del desarrollo que principalmente han de tenerse presente en la planificación de esta política son los siguientes: situación, medios y fines socioeconómicos, políticos y culturales, entre ellos los tipos y niveles de producción, distribución, consumo, ingreso y educación, la organización de las principales funciones estatales y regionales, protección de los derechos humanos, participación comunitaria, así como los aspectos presupuestarios y funcionales del sistema de justicia penal.

El 7mo Congreso de Naciones Unidas en su Plan de Acción de Milán estableció que “la inclusión de políticas de prevención del delito y de justicia penal en el proceso de planificación puede contribuir a mejorar la vida de los pueblos del mundo... a aumentar la eficacia en la prevención del delito, especialmente en esferas tales como la urbanización ,la industrialización ,la educación, la sanidad ,el crecimiento y la migración de la población ,la vivienda y el bienestar social y a reducir sustancialmente los costos sociales directa o indirectamente relacionados con la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia ,garantizando la justicia social, el respeto a la dignidad humana ,la libertad ,la igualdad y la seguridad”.

Consecuentemente cualquier intento serio de planificación debe comenzar con un análisis de las áreas a las cuales le incumbe tomar las medidas necesarias para suprimir las causas que conducen a la criminalidad y establecer un nivel razonable de seguridad individual especialmente en las grandes ciudades. Debe tener objetivos a corto, mediano y largo plazo, lo cual permitiría evaluar los efectos de las decisiones adoptadas.

La planificación intersectorial en la esfera de la política criminal debe tender a lograr la interacción y la cooperación entre los planificadores económicos, los organismos y el sector completo de la justicia penal desde la policía hasta los centros penitenciarios pasando por la Fiscalía y los Tribunales, a fin de establecer o reforzar mecanismos de coordinación adecuados y aumentar la capacidad de respuesta de la política de prevención del delito a las necesidades de desarrollo y a las condiciones cambiantes. Deben tenerse en cuenta los objetivos en la esfera de la legislación, la ejecución de la ley, el procedimiento judicial, el tratamiento del delincuente y la justicia de menores, con miras a garantizar mayor coherencia, compatibilidad, responsabilidad, equidad y justicia en el amplio marco de los objetivos nacionales de desarrollo.

Debe promoverse el establecimiento de uno o varios órganos o mecanismos de planificación y coordinación, en los planos nacional y local, en los que participen

representantes de los distintos subsistemas de la justicia penal y otros expertos, así como instituciones de la comunidad, dado su valor especial para evaluar las necesidades y prioridades, mejorar la asignación de recursos y supervisar y evaluar las políticas y programas. Sus objetivos deben, según las recomendaciones de Naciones Unidas en su 7mo Congreso de Milán, estar encaminados a promover las capacidades de investigación en el plano local y desarrollar las capacidades autóctonas con respecto a la planificación del delito; evaluar los costos sociales del delito y los esfuerzos para luchar contra él, y generar una conciencia de la importancia de sus repercusiones económicas y sociales; desarrollar medios para reunir y analizar con mayor precisión datos referentes a las tendencias delictivas y la justicia penal y estudiar los diversos factores socioeconómicos que repercuten en ellas; mantener en examen las medidas y los programas relacionados con la prevención del delito y la justicia penal, para evaluar su eficacia y determinar si es necesario mejorarlos; así sostener relaciones de trabajo con otros organismos que se ocupen de la planificación del desarrollo nacional, para garantizar la coordinación y el intercambio de información necesarios.

1.7.3 Política Criminal, Criminología y Derecho Penal.

Las relaciones entre ellas deben verse de forma integradora donde cada una de ellas tiene una función que cumplir y donde las tres están fuertemente interrelacionadas:

La Criminología investiga el fenómeno criminal bajo todos sus aspectos; elige sus objetivos de estudio por sí misma, autónomamente, aunque tomando en consideración los asuntos actuales que tienen que ver con el tema de la delincuencia, su prevención y los problemas del funcionamiento de los órganos que componen el sistema penal. Ésta selección debe realizarse teniendo en cuenta las preocupaciones de la opinión pública, del mundo académico y de los operadores del sistema penal.

Los resultados quedarán a disposición de las instancias políticas - criminales, en este sentido es misión de la Política Criminal el adoptar decisiones político-criminales con base al material criminológico, sin embargo la decisión política-

criminal nunca es resultado inmediato del resultado empírico de investigación, sino que necesita para la realización político criminal una decisión generalmente de las instancias políticas entre diversas alternativas.

Aunque la Política Criminal no puede ser ajena a las aportaciones de las ciencias sociales es ineludible para una Política Criminal que, a la hora de decidir sobre la reforma de las leyes, debe tenerse en cuenta los efectos reales del sistema de Derecho Penal sobre la realidad.

Por otro lado los científicos sociales no pueden olvidar que el Derecho posee una dimensión normativa. Esto incide en la definición de sus propios fines e implica para la dogmática, la existencia de un ámbito de autonomía en su elaboración conceptual, lo cual debe ser comprendido por los científicos sociales, de lo contrario es imposible o al menos extraordinariamente dificultoso la cooperación inter y transdisciplinaria. Es destacable el avance que en este sentido se observa. Hoy no pocas cuestiones dogmáticas se han tratado de analizar a partir de la metodología de determinadas ciencias sociales y los resultados de las investigaciones de las mismas se han tomado como objeto de valoración junto con los aspectos más específicamente técnico –jurídicos.

Una valoración realista de los posibles efectos de las ciencias sociales sobre el Derecho Penal puede producir efectos ambivalentes, por un lado. La asunción y recepción de argumentos procedentes de las ciencias sociales produce un indudable efecto de realismo en el sistema jurídico. En la medida de que tales ciencias sociales tienen por objeto el comportamiento humano, desde diferentes perspectivas, deben tenerse en cuenta los resultados alcanzados por ellas como objeto de valoración. Sin embargo, por otro lado no cabe esperar un cambio metodológico esencial ni el abandono del Derecho penal y su sustitución por otras formas alternativas del control social, como desde alguna de estas ciencias parece proponerse.

Un abandono del Derecho penal en mano de consideraciones científico - sociales podría favorecer, dada la ausencia de límites y controles valorativos, la aparición de procesos de estigmatización colectiva e hipercriminalización de exclusiva base utilitarista. Para evitar tan negativas consecuencias, la dogmática penal debe adoptar una postura prudente ante las aportaciones de las ciencias extrajurídicas, tener en cuenta sus investigaciones, pero a la vez impedir que aquellas y sus argumentaciones propias puedan llegar a asumir el papel de fundamentar la atribución de responsabilidad.

La Política Criminal no es ontológica, sino valorativa, axiológica, al estar encuadrada dentro de la Política Social en general. Ha de construirse sobre resultados investigados criminológicos y realizar las finalidades obtenidas en una forma adecuada a la dogmática jurídico-penal.

La Política Criminal es arte y ciencia al mismo tiempo, cuya función práctica es posibilitar la mejor estructura de estas reglas legales positivas y dar las correspondientes líneas de orientación tanto al legislador que ha de dictar la ley como al juez que ha de aplicarla, o a la administración ejecutiva que ha de trasponer a la realidad el pronunciamiento judicial, por tanto tienen cometidos independientes con propia responsabilidad en el ámbito de la justicia criminal.

En la Política Criminal han de aunarse los argumentos político-jurídicos de los penalistas con los conocimientos y tesis de los criminólogos, por lo cual racionalmente ya no debía hablarse de una preferencia absoluta de los argumentos político-criminales de uno u otro género.

La Política Criminal se diferencia de la Criminología en que valora y establece prioridades que no se derivan de la sola evaluación de resultados empíricos, sino donde la dogmática y las coyunturas políticas tienen una fuerte influencia.

El Derecho Penal es una ciencia jurídica, cultural, normativa, una ciencia del deber ser, mientras la Criminología es una ciencia empírica, táctica, del ser. La ciencia penal, en sentido amplio, se ocupa de la delimitación, interpretación y análisis

teórico sistemático del delito (concepto formal), así como de los presupuestos de su persecución y consecuencias del mismo.

La Política Criminal en cuanto disciplina que suministra a los poderes públicos, las opciones científicas concretas más adecuadas para el eficaz control del crimen, ha servido de puente entre el Derecho Penal y la Criminología, facilitando la recepción de las investigaciones empíricas y su transformación en preceptos normativos.

El camino acertado sólo puede consistir en dejar penetrar las decisiones valorativas político-criminales en el sistema del Derecho Penal, en que su fundamentación legal, su claridad y legitimación, su combinación libre de contradicciones y sus efectos no estén por debajo del sistema positivista formal. La vinculación del Derecho y la utilidad político criminal no pueden contradecirse, sino que tienen que compaginarse en una síntesis.

La misión de la dogmática en el marco de la Política Criminal es conseguir posibilidades de solución acordes con el sistema para objetivos político criminales. La Política Criminal parte de un sólido fundamento cuando mantiene sus decisiones de acuerdo a la evolución de la dogmática, y viceversa. La dogmática ha de desarrollar sus soluciones en el marco de concepción global político criminal, dado que su efectividad se mide igualmente según su valor para la realización de los objetivos políticos criminales. La Política Criminal y la dogmática del Derecho Penal dependen entre sí en muchos aspectos y deben actuar conjuntamente. La dogmática se considera como medio para afianzar la aplicación del derecho diáfana, previamente determinable y con ello controlable, sirve a una aplicación del derecho severa y uniforme, y es un medio para la racionalidad del derecho y un límite contra la arbitrariedad.

La Política Criminal encuentra sus límites en las exigencias de la sistemática del Derecho Penal, pero debe tenerse en cuenta en el sentido que los conceptos de finalidad político-criminales sólo deben desarrollarse en configuraciones defendibles mediante la dogmática jurídica.

Política Criminal y dogmática jurídico penal son campos científicamente independientes y deben mantener su autonomía para poder cooperar de modo óptimo.

En el marco de la justicia criminal en general, la Política Criminal y la dogmática jurídico penal, tienen por tanto funciones independientes. Si la Política Criminal se ocupa de los conceptos de ordenación en este ámbito la dogmática jurídico penal sistematiza las regulaciones adoptadas y las prepara para la aplicación del Derecho.

La Política Criminal se distingue esencialmente de la dogmática jurídico penal en que se extiende más allá del derecho vigente y de su aplicación, y de la Criminología, en que valora y establece prioridades que no se derivan de la sola evaluación de resultados empíricos. Ella ha de mostrar claramente sus propios conceptos de finalidad, pero también debe estar dispuesta a coordinar sus intereses con la concepción total de todas las funciones del Estado.

Sin embargo, cada día tiende a desaparecer la brecha entre Política Criminal y Dogmática, pues en un principio se intentó restringir el tradicional divorcio, tratando de lograr una integración en tres categorías fundamentales: tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. La tipicidad sirve para satisfacer la exigencia de determinación y taxatividad garantizadas en el principio de legalidad; la antijuricidad es la sede de la resolución de los conflictos sociales que surjan de la colisión de intereses individuales y / o supra-individuales y la culpabilidad integran el presupuesto y el límite garantístico para el ejercicio de la potestad punitiva entendida en términos de prevención. Por ello es hoy opinión dominante, que la Criminología, la Política Criminal y el Derecho Penal son tres pilares del sistema de ciencias criminales, inseparables.

CAPÍTULO

I
I

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

2.1 Resultado de de la revisión documental.

La revisión de documentos nos permitió conocer los contenidos que reciben los Trabajadores Sociales, específicamente los que presentan relación con el tema de prevención. Pudiendo hacer un análisis íntegro y exhaustivo del Plan de Estudio, por horas clases, destinado a la formación de estos jóvenes. Se constató que los módulos que guardan vinculación con esta materia son el I y el II de dicho documento; refiriéndose el primero a cuestiones relacionadas con "Elementos básicos del modo de actuación del trabajador social" como aspectos esenciales y prácticos en el proceso de comunicación, la formación de la personalidad en el desarrollo humano, el trabajo social con grupos y la familia en su enfoque psicosocial y jurídico. El segundo hace alusión a las "Políticas sociales en la prevención", incluyendo dentro de sus contenidos la política y prevención en Cuba, a los referentes jurídicos como herramientas para el trabajador social, los derechos, deberes y garantías fundamentales en la Constitución Cubana, elementos jurídicos de la vivienda en Cuba, problemas sociales por conflictos laborales, de seguridad y de asistencia social, los problemas de indisciplina social y delitos, así como la protección jurídica de los menores transgresores de la ley. (Ver Anexo 1 Tablas 1 y 2).

Se revisaron informes de datos estadísticos actualizados sobre los sancionados en el municipio de Cruces, facilitados por el Tribunal Popular y los Trabajadores Sociales del territorio. De los mismos se tomó el total de sancionados del año 2008 y ese mismo dato hasta el cierre de marzo de 2009, donde se desglosa además, por el tipo de sanción, los grupos de edades, sexo, raza y grado de escolaridad. (Ver Anexo 1 Tabla 3; 3.1; 3.2; 3.3 y 3.4) El total de los sancionados al cierre de diciembre de 2008 fue de 260 y al corte de marzo de 285, lo que significa que en solo tres meses ha ido en aumento, es decir, hay 25 sancionados más que al final del pasado año 2008.

2.2 Resultados de las encuestas a los sancionados:

Del total de sancionados del mes de marzo en el municipio de Cruces se tomó una muestra al azar, permitiendo que se aplicara dicha encuesta a individuos de ambos sexos, diferentes edades, raza y grado de escolaridad. El cuestionario consta de seis preguntas, pudiéndose constatar en el Anexo 2.

De los 120 sancionados encuestados según sexo biológico, 101 fueron hombres y 19 mujeres, los cuales representan el 84.2 y 15.8%. Las edades estuvieron comprendidas en rangos de 16 a 20; 21 a 30; 31 a 40 y más de 41 años de edad. En las edades de 16 a 20, 5 personas para un 4.17%; de 21 a 30, 32 representantes para el 26.7%; de 31 a 40, 49 individuos para un 40.83% y con más de 41, 34 personas, lo que representa el 28.33% del total.

Al analizar el grado de escolaridad en estas personas, se constató que solamente terminaron la enseñanza Primaria 9 para un 7.5%, siendo la mayor cantidad de Secundaria Básica con 85, lo que representa el 70.83%; son graduados de Preuniversitario 13, dato que constituye el 10.83% del total, poseen Técnico Medio 11, para un 9.17% de representados y solamente 2 culminaron estudios Universitarios, lo que constituye el 1.67% de los mismos.

Referente a la convivencia esta se comportó de la siguiente manera: 6 marcaron que conviven con 1 sola persona, lo que representa un 5.0%; 14 respondieron con 2 para un 11.67%; 17 plasmaron con 3 para un 14.17%; 49 manifestaron con 4 y 21 con 5 los que constituyen el 40.83 y 17.5% respectivamente, comportándose dichos datos como los más elevados con respecto al total. Quedando por consiguiente 8 que señalaron su convivencia con 6 personas, lo que representa el 6.67%; 4 pusieron con 7 para un 3.33% y solamente 1 marcó con 8 personas lo que significa el 0.83%.

En lo que respecta a la raza según color de la piel, 20 de los encuestados son de color negro, para un 16.7%; 39 de los mismos resultaron ser mestizos, lo que constituye el 32.5% y el mayor número lo alcanzaron los de la raza blanca con 61 representando en consecuencia el mayor porcentaje con un 50.8%.

El estado civil se comportó de la siguiente manera: 32 resultaron ser solteros, para un 26.7%; 58 casados, para un 48.3%; 9 divorciados, para un 7.5% y 21 se encuentran acompañados (compréndase esta para la forma de unión de las parejas en matrimonio no formalizado legalmente), representando esta última cifra el 17.5% de los encuestados. Ninguno contestó ser viudo.

En lo concerniente a si tienen hijos, 71 respondieron que sí y 49 que no constituyendo el 59.2 y el 40.8% respectivamente.

Relacionado con la cantidad de hijos tenemos que 49 no pusieron número alguno, lo que representa el 40.8%; 29 contestaron 1, para un 24.2%; 28 tienen 2 para un 23.3%; 6 poseen una descendencia de 3, lo mismo que los que tienen 4, constituyendo el 5.0% para uno y 5.0% para el otro. De los restantes, 1 marcó tener 5 y 1 tener 7 hijos, cifras que conforman el 0.8% para uno y 0.8 para el otro.

Los resultados de las respuestas a las condiciones de vida fueron los que a continuación se mencionan: buenas 19, para un 15.8%; malas 26 lo que conforma el 21.7% y regulares 75, alcanzando estas el mayor porcentaje con un 62.5%.

De acuerdo al tipo de sanción (en correspondencia con los beneficios a las sanciones subsidiarias que otorga el sistema judicial cubano) que se encuentran extinguiendo cada sancionado contestó de forma individual, dando lugar a los datos siguientes: 31 marcaron Libertad Condicional, para un 25.8%; 18 Suspensión del Trabajo Correccional Con Internamiento y 38 Suspensión del Trabajo Correccional Sin Internamiento, para un 15.0 y 31.7% respectivamente, los 33 restantes marcaron la opción Otras (entiéndase dentro de estas, Limitación de Libertad, Remisión Condicional, Entrega a un Colectivo de Trabajo, Licencia Extrapenal, por solo citar algunas), para un 27.5%.

En lo referente a si fueron sancionados anteriormente 70 contestaron que no, para un 58.3% y 50 que sí, significando el 41.7% de los encuestados; mostrando además, en cierta medida el comportamiento del grado o nivel de reincidencia en los mismos, antes de ser atendidos por el Frente de Prevención y Reinserción Social.

En respuesta a si tienen algún familiar recluso o sancionado pudimos observar que 86 respondieron que no, para un 71.7% y 34 que sí, alcanzando el 28.3% del total.

En cuanto a la atención por parte de los Trabajadores Sociales a los sancionados, 106 respondieron que sí han sido atendidos y 14 que no, lo que significa el 88.3 y 11.7% respectivamente.

Con respecto a si la atención recibida por los Trabajadores Sociales ha influido positivamente en la conducta de los sancionados, 67 contestaron que sí, para un 55.8%; 21 respondieron que no, para un 17.5% y 32 marcaron que en parte, constituyendo este último dato el 26.7% de los representantes.

Después de ser atendidos por los Trabajadores Sociales 88 no han sido sancionados nuevamente y 32 sí, lo que sugiere el 73.3 y 26.7% respectivamente, dando la medida del nivel de reincidentes, a pesar de recibir la atención del Frente y de alguna manera evalúa los resultados de este.

2.3 Resultados de las encuestas a los Trabajadores Sociales:

Del Programa de Trabajadores Sociales del municipio de Cruces, se tomó una muestra de manera intencional, de los jóvenes que integran el Frente de Prevención y Reinserción Social, el cual se identifica más directamente con la tarea preventiva, cuestión esta que es de gran interés , debido a los objetivos que perseguimos con la presente investigación. El cuestionario está compuesto por once preguntas, pudiendo ser consultado en el Anexo 3.

De los 20 Trabajadores Sociales que se encuestaron, los 20 son integrantes del FPRS y los mismos respondieron que conocen los objetivos de trabajo de dicho Frente, lo que representa el 100% del total en ambos casos.

En cuanto a las funciones que estos tienen con respecto a los sancionados el total de los Trabajadores Sociales encuestados, que representa el 100% de la muestra seleccionada contestó de una u otra forma lo siguiente: tenerlos identificados, visitarlos en el seno familiar, para conocer sus necesidades y ayudarlos a

resolverlas, tratar de reinsertarlos a la sociedad, darle seguimiento a cada caso en particular; de conjunto con los demás factores de la comunidad y evitar con las medidas de prevención que vuelvan a cometer un hecho delictivo.

Es significativo destacar que en lo referente a la preparación recibida para brindar un adecuado tratamiento a los sancionados, 3 contestaron que la misma ha sido suficiente, lo que constituye el 15.0%; 10 la consideran insuficiente (escasa), para un 80.0% y 1 respondió que no ha recibido preparación, lo que significa un 5.0%, mostrándose a continuación en el Grafico No 1 dichos resultados.

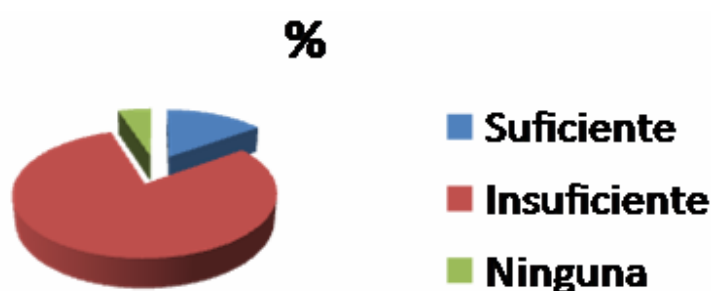


Gráfico No 1: Preparación recibida

De la cifra general de encuestados 3 respondieron que sí y 3 marcaron que no se sienten preparados para el trabajo de prevención que se desarrolla por este Frente, lo que significa el 15% para uno y otro caso, ambos inclusive. Los 14 restantes marcaron que en parte, lo que constituye el 70.0%, siendo esta respuesta del caso en cuestión la de mayor cantidad y porcentaje a favor.

En lo respectivo a la ciencia Criminológica tenemos que 13 respondieron que no la conocen, para un 65.0%; 6 que en parte, lo que constituye el 30.0% y solamente 1 marcó que sí, para un 5.0%.

Referido a los factores que influyen en la comisión de los delitos por los individuos, 7 contestaron que sí los conocen, para un 35.0%; 4 que no para un 20.0% y 9 que en parte lo que constituye el 45.0% de los integrantes del FPRS.

De las respuestas recogidas pudimos constatar que 6 conocen en qué consiste el fenómeno delincencial o criminalidad, lo que significa el 30.0%; 8 contestaron que en parte, para un 40.0% y 6 plasmaron que no, para un 30.0%.

En su formación como Trabajador Social contestaron que reciben las siguientes materias: D. Penal y D. Civil 12 las marcaron y 8 no, lo que representa el 60.0 y 40.0% respectivamente, para cada caso. D. Familia 17 la seleccionaron y 3 no, constituyendo un 85.0 y 15.0%. D. Laboral 7 sí la marcaron y 13 no, lo que significa el 35.0 y 65.0% sucesivamente. Otras materias fueron contestadas por 11 representantes, dejando de responder 9, lo que conlleva a los porcentajes respectivos de 55.0 y 45.0, para uno y otro caso. Ninguno marcó a la Criminología.

De los Trabajadores Sociales a los que se les aplicó la encuesta, 3 consideran que con la preparación recibida en las diferentes materias pueden lograr realizar una adecuada labor de prevención, lo que constituye un 15.0% y 17 respondieron que en parte, representando el 85.0% del total. Ninguno seleccionó la respuesta negativa.

Con la labor realizada en relación a la atención de los sancionados 1 respondió que no ha logrado resultados positivos para un 5.0%; 7 contestaron que sí, alcanzando un 35.0% y los 12 restantes en parte, lo que conlleva a un 60.0% del total, cifra que en esta situación representa el dato de mayor por ciento, y por ende, de mayor relevancia.

2.4 Resultados de las entrevistas a profesionales del Derecho en el municipio:

Las entrevistas fueron aplicadas a profesionales del Derecho en el territorio Crucense, tomando una muestra de 14, en representación de los juristas del lugar. Aplicándose por la importancia del tema preguntas abiertas como forma de obtener un diapasón más amplio en las respuestas.

Entrevista realizada a Pedro Pérez Cuellar:

Opina que la Criminología juega un papel importante en la prevención de la delincuencia porque como ciencia que se encarga del estudio del delito y sus orígenes, debe concebir los métodos que se utilizan en la prevención de esta institución jurídica penal.

Considera que los Trabajadores Sociales desempeñan o pueden desempeñar un papel de extraordinario valor en la prevención del delito, por la índole misma del tipo de trabajo que desarrollan estos profesionales; de corte sociológico; mediante su inserción en el ámbito social.

Expone que el estudio de la Criminología, como ciencia del delito pudiera jugar un papel muy importante en los Trabajadores Sociales, por cuanto contribuiría a dotarlos de los conocimientos técnico – jurídicos indispensables para el enfrentamiento a la delincuencia y a su prevención.

Entrevista a Víctor O. Pino Ávalos:

Planteó que a través de la Criminología se estudia el móvil del delincuente, lo que lo condujo a cometer el hecho, el medio en que se desarrolla este individuo, cómo piensa, con quién se relaciona, el modo de vida y otros detalles que son importantes para la investigación de cualquier acontecimiento criminógeno y de esta forma establecer las estrategias para prevenir el delito y contribuir al esclarecimiento de los hechos.

Los Trabajadores Sociales realizan una labor muy importante y necesaria, pues los mismos contribuyen a trabajar sobre las causas y condiciones que influyen en estas personas, al llevarlos a delinquir y cometer otros errores.

Estos jóvenes podrían ejercer una mejor labor si conocieran lo relacionado con el móvil que lleva a los individuos a delinquir y de esta manera pudieran tener una mayor preparación para enfrentarse a la tarea de prevención.

Entrevista a Odalys Conde Morales:

Expresó que la Criminología como ciencia que estudia el fenómeno delincuencia individualmente, prepara para la prevención del delito en sentido amplio, pues prevención es una tarea que realizan nuestros juristas en su quehacer diario, a través del desempeño de sus funciones, para disminuir las causas que provocan en los jóvenes y población en general, la delincuencia, exponiendo a su criterio, que es una ciencia práctica y de mucha utilidad en nuestros días.

Los Trabajadores Sociales, como figura creada recientemente en nuestro país, han adquirido una gran importancia, sobre todo en el tema de prevención, pues ellos desde su ámbito, tienen la posibilidad de trabajar directamente y conocer las causas y condiciones que originan la delincuencia, debido que se relacionan más abiertamente con la comunidad.

El conocimiento de la Criminología para estos jóvenes sería de vital importancia, pues los mismos tienen, por solo mencionar un ejemplo, un trabajo sostenido con los sancionados en su medio social y de poseer los conocimientos que brinda esta ciencia, pudieran emprender con mayor eficacia su papel, llevando a cabo las medidas preventivas con los sancionados para evitar su reincidencia en hechos delictivos.

Entrevista a Idalys Santana Carballosa:

Plantea la significación que posee la ciencia a que nos hemos referido anteriormente para la prevención de la delincuencia, puesto que esta se ocupa del estudio de las causas y condiciones que producen la comisión de un hecho delictivo y estudia además los agentes mediante los cuales se puede realizar la investigación del delito.

El Programa de los Trabajadores Sociales juega un papel fundamental en la prevención del delito, pues dentro de sus funciones está realizar transformaciones sociales y ellos laboran en la base, donde se manifiesta el delito, es decir, tienen la posibilidad de trabajar directamente con los individuos.

Si dichos jóvenes estudiaran la Criminología a profundidad, le serviría de herramienta en cuanto a la prevención del fenómeno delincriminal.

Entrevista a Daniel Castellano Tur:

Expone su opinión sobre la importancia de la referida ciencia, la cual desempeña un rol esencial en la prevención porque estudia las causas que generan el fenómeno delincriminal mediante la aplicación de medidas preventivas.

Directamente en la comunidad, en los barrios laboran los Trabajadores Sociales. Ellos realizan un estudio de todas las causas que generan la delincuencia, atienden a los jóvenes que no estudian ni trabajan que son proclives a cometer delitos.

Considera que con el estudio de esta ciencia los Trabajadores Sociales poseerían un basamento teórico que podrían llevar a la práctica a la hora de enfrentarse al trabajo de prevención en la comunidad, con la familia y otros factores de este medio.

Entrevista a Yisel López Rodríguez:

La delincuencia como problemática social necesita ser estudiada y analizar con profundidad las causas y condiciones que la generan y las acciones de prevención requieren de una labor con gran carga de humanismo. Su conocimiento y el realizar acciones de prevención, así como la incorporación adecuada de los jóvenes a la sociedad disminuyen el alto índice delictivo.

La actividad de los Trabajadores Sociales constituye una hermosa tarea, emanada del estudio de las causas y condiciones que generan la delincuencia, respondiendo a dicha problemática con acciones de prevención y actuación social. En su quehacer diario trabajan de conjunto con otros factores que intervienen en la tarea preventiva, dígame Organizaciones Políticas y de Masas como los CDR, la FMC, la CTC, la UJC, organismos como Salud, Educación, Ministerio de Trabajo e Instituciones tales como la PNR y la Fiscalía.

Opina que el estudio de la Criminología por parte de estos jóvenes podría dotar a los mismos de los conocimientos fundamentales e imprescindibles relacionados con la prevención, logrando con ello una mayor efectividad en las tareas de esa índole que estos desarrollan.

Entrevista a Antonio Carrazana Valdespino:

La Criminología es la ciencia jurídica de gran importancia para el conocimiento de aquellos elementos que son causantes de los diversos actos delictivos que ocurren en consecuencia en cualquier sociedad, nos permite conocer causa que dan origen a los mismos y por lo tanto, si logramos conocer cuáles son las causas promotoras de esas actividades antijurídicas podemos establecer planes para luchar contra todo tipo de delito o acto que vaya contra la ley.

Los Trabajadores Sociales han desempeñado un papel esencial en nuestra sociedad en cuanto a la prevención de los delitos como parte de su trabajo. Son ellos los que visitan constantemente los barrios, las calles; tratan y conocen la situación de nuestros vecinos, pero se debe ampliar y hacer más sistemático ese trabajo, sobre todo, especialmente en nuestra juventud.

Entrevista a Maricela M. Goitzolo Jiménez:

La Criminología es la ciencia que permite determinar factores de riesgo en una población y trabajar con vistas a lograr la integración, participación y socialización de los individuos en la actividad socialmente útil. Es la herramienta con que contamos para reducir al máximo la delincuencia y lograr la incorporación de todos al estudio o al trabajo en beneficio de la comunidad.

Los Trabajadores Sociales han desplegado un arduo trabajo en la comunidad, que ha permitido caracterizar e identificar a sus pobladores, ofreciendo un sistema de aprendizaje a las familias con riesgo o conductas antisociales y disfuncionales, con el fin de incorporarlos a la sociedad, dándoles seguimientos en centros educativos colectivos de trabajadores, conversan individualmente con cada persona para conocer sus inquietudes y necesidades. Todo ello contribuye a o ha implicado un

compromiso y estrategia que permita ir eliminando de manera paulatina la comisión de hechos delictivos con la incorporación al estudio o trabajo de individuos que riesgo.

Considera que la adquisición de conocimientos de Criminología sería de mucho valor para estos jóvenes, debido a la función social que ellos desarrollan, pues les proporcionaría nociones indispensables en el tema de prevención que les permita trabajar con ciudadanos en riesgo y no solo con comisores de determinadas tipicidades delictivas, pues prevenir es más fácil que reeducar. Los Trabajadores Sociales están presentes en todas las comunidades. También realizan charlas educativas en las que, incluso, pudieran estar presente otros especialistas que aportando su granito de arena para contribuir con la labor profiláctica, pues tienen, a nivel macro y micro de cada consejo popular la caracterización de sus habitantes.

Entrevista a Vivian del Sol Montero:

Esta ciencia juega un rol esencial en la prevención de la delincuencia, pues la misma estudia las causas y condiciones que originan esta última, además cuestiones relacionadas con la personalidad de los que cometen delitos, así como la implementación de las medidas para la prevención de estas conductas antisociales. Los Trabajadores Sociales llevan a cabo varias tareas en el municipio y una de estas es la de prevención, la cual desarrollan en las comunidades directamente, cara a cara con los individuos que están desvinculados del estudio o el trabajo, propensos a cometer acciones delictivas, tratando siempre de lograr su incorporación en alguna de estas actividades de la cotidianidad social.

La Criminología es una ciencia que brinda las herramientas necesarias para conocer los orígenes del delito y las causas que lo provocan, por lo que considera que teniendo estos conocimientos de antemano los Trabajadores Sociales podrían realizar una mejor labor de prevención y contribuir con ello a la disminución del índice delincuencial en el territorio.

Entrevista a Rosa Margarita Montero Angulo:

La Criminología juega un papel significativo en la prevención de la delincuencia, siendo elaborada esta última categoría, precisamente por esta ciencia, pues al estudiar el objeto de la misma es fácil advertir esa importancia, en tanto a través de ella se estudian los determinantes criminógenos generales y específicos de la delincuencia como fenómeno social, sus causas y la elaboración de medidas preventivas, lo que permite entonces liquidar esas razones que la originan, que equivale pues, a prevenir.

Opina que del modo en que está concebido el Programa de los Trabajadores Sociales, el trabajo de prevención es importante, diría que es una de las razones de la labor social que desempeñan, todo eso al margen de las insuficiencias, pues pudieran existir y con la necesidad de perfeccionamiento, pero tal como está diseñado el modelo para estos jóvenes, no cabe dudas que puede ser una pieza clave en la labor preventiva.

El estudio de esta asignatura le permitiría la formación de una base científica para enfrentar y prevenir las conductas antisociales con mayor facilidad, además los dotaría del conocimiento de categorías tan importantes como lo constituye la delincuencia, los factores criminológicos que la generan y la elaboración de medidas eficaces de prevención.

Entrevista a Odalys M. Pérez Martínez:

Es de vital importancia, pues nos permite adoptar las medidas profilácticas pertinentes en pos de evitar la proliferación de conductas delictuosas en nuestra sociedad socialista.

Es escasa su labor en este sentido, toda vez que no están pertrechados de los conocimientos necesarios que le permiten ejercer una actividad preventiva en la comunidad con el rigor que eso implica.

Considera que estos jóvenes deben artillarse de todos los conocimientos teóricos y prácticos del estudio de la Criminología nos aporta, en función de contar con las herramientas imprescindibles en el desarrollo de su actividad laboral como Trabajadores Sociales deben tener para poder protagonizar eficazmente una adecuada labor preventiva ante el posible desarrollo de este tipo de comportamientos antisociales en las diferentes edades de nuestro país. Esta asignatura les permite diferenciar incluso los tipos de conducta que deberán ser corregidas desde edades tempranas y qué tratamiento profiláctico se aplicara según el caso.

Entrevista a Edgard A. León Pérez:

La Criminología Juega un papel importante en la prevención de la delincuencia, puesto que la misma estudia el comportamiento del delincuente, las condiciones y las causas que lo llevaron a participar en la comisión de hechos delictivos, además que propone como forma de atacar el crimen no solo la represión penal por los órganos de la justicia, sino que también establece las premisa para prevenirlo.

Los jóvenes Trabajadores Sociales realizan la labor de prevención directamente con los individuos en su medio social debido a las sanciones que los mismos tienen, dándole un tratamiento diferenciado a cada uno de los ciudadanos que tienen un comportamiento inadecuado ante la sociedad y que están en riesgo de cometer actos delictivo; llevando a cabo medidas preventivas con estos.

Considera que estos muchachos pudieran utilizar los conocimientos que estudia la citada ciencia para emplearlos para emplearlos en el desempeño de su labor de prevención en la comunidad, pues no se concibe que las personas que trabajan en la tarea preventiva no conozcan la Criminología o al menos los elementos básicos y fundamentales que en este sentido pueda aportar la misma.

Entrevista a Maricel Montana Reyes:

La Criminología es una guía supervisora de los acontecimientos criminológicos que se van sucediendo, además es como una defensa ante los actos delictivos, pues determina el modo de evitarlos y cómo prevenirlos.

El Programa de los Trabajadores Sociales tiene la misión de alertar y ayudar a los individuos que por su actuar, su forma de comportarse y las condiciones desfavorables del medio familiar y social en general, son propensos a la comisión de delitos.

Manifiesta su criterio de forma positiva alegando que el estudio de la ciencia referida anteriormente, por los Trabajadores Sociales, les serviría de base, proporcionándole los conocimientos que son tan necesarios en el desarrollo de sus funciones de prevención con relación a las personas que están riesgo de transgredir la ley.

Entrevista a Orlando Romero Guzmán:

Esta ciencia juega un papel esencial en la prevención de la delincuencia porque nos permite conocer modos de actuar, conductas, rasgos de la personalidad y otras características de la misma, A su vez nos dota de conocimientos métodos vías y elementos para poder combatir la delincuencia dentro del grupo social, permitiendo realizar tareas de prevención.

El Trabajador Social es un “funcionario público” que desempeña una labor protagónica en el tratamiento de la delincuencia, debido a la función social que realiza, pues determina el tratamiento adecuado para prevenir e incorporar a individuos proclives a labores que contribuyan al desarrollo social bajo principios éticos y morales representados por nuestro sistema socialista. Trabajo de forma individualizada, realiza pesquizajes, da tratamiento la familia y trabaja en estrecha vinculación con el MININT, Tribunales, Fiscalía, Justicia, etc.; Realizando una labor muy activa dentro de la sociedad en la prevención de la delincuencia.

Opina que el estudio de la Criminología es fundamental para el trabajo preventivo de los Trabajadores Sociales, puesto que le permite adquirir conocimientos claves de esta ciencia y así pueden garantizar un trabajo con mayor calidad y profundidad dentro del grupo social a su vez identificar correctamente a los individuos proclives y realizar una función preventivas con ellos para garantizar su incorporación a diferentes tareas sociales en beneficio de la colectividad.

CONCLUSIONS

Teniendo en cuenta los objetivos trazados y los resultados obtenidos durante el proceso investigativo del presente trabajo, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. El estudio de la Criminología por los Trabajadores Sociales influirá positivamente en la tarea preventiva que estos desarrollan en el municipio de Cruces, aportando los elementos fundamentales a conocer para desarrollar esta labor.
2. El marco teórico emanado sobre la Criminología es muy amplio, mostrándose las primeras formas de conocimiento criminológico desde la primera mitad del siglo XIX, con la explicación causal del delito de en Europa, insertándose posteriormente en el continente americano, hasta llegar a nuestro país, donde aparecen los estudios iniciales de la referida ciencia, aunque aislados en un principio, desde la etapa neocolonial.
3. Las causas y condiciones fundamentales que contribuyen al desarrollo de la criminalidad en el capitalismo son: la desigualdad social, la discriminación racial y nacional, el bajo nivel de vida, el desempleo, el analfabetismo, la discriminación por razón del sexo, bajos niveles de ingresos, problemas graves de la vivienda, la marginalidad, la drogadicción y la prostitución.
4. En el sistema cubano se reconoce a la causa socioeconómica, aunque no la única, como la principal generadora de la delincuencia, influenciada o condicionada, entre otras cosas, por el subdesarrollo, el bloqueo económico impuesto por Estados Unidos y la acción directa de la crisis económica mundial.
5. La proliferación de la delincuencia produce efectos negativos en la sociedad, ocasionando daños materiales y morales; llegando incluso a perjudicar en ocasiones, la salud del hombre.

6. Con la información que brinda un correcto diagnóstico criminológico salen a la luz los principales problemas, aparece la información empírica fiable sobre la criminalidad y personas objeto de estudio, información que funciona como herramienta imprescindible en la elaboración de los Programas de Prevención Social del Delito y la Antisocialidad. Constituyendo en este sentido un arma necesaria de la cual puede partir el trabajador social, para realizar su labor preventiva, debido a la vinculación directa que poseen con este medio.
7. Existe un 26.7% de los sancionados encuestados que reinciden en la comisión de delitos, lo que significa que aún no es del todo eficaz la labor de prevención que desarrollan con estos individuos.
8. Los resultados alcanzados por el Frente de Prevención y Reinserción Social no son los que realmente se desean, pues la cantidad de sancionados en el territorio ha ido en aumento, así como el nivel de reincidencia de estos transgresores de la ley.
9. El estudio realizado demuestra la insuficiente preparación que poseen los Trabajadores Sociales referida a la prevención, contando con conocimientos muy elementales, que del tema reciben en su formación.
10. Se pudo constatar las opiniones de varios profesionales del Derecho en el territorio, los cuales son del criterio de la necesidad que tienen estos jóvenes de apropiarse de los conocimientos que brinda la ciencia Criminológica, para la práctica diaria de la tarea preventiva en la comunidad, donde se manifiesta y desarrolla la delincuencia.

RECOMENDACIONES

En correspondencia con los objetivos del estudio realizado y los resultados obtenidos durante la investigación y teniendo presente las conclusiones a que se ha llegado en el presente trabajo, es factible realizar las siguientes recomendaciones:

1. Continuar ampliando la búsqueda, indagación y profundización del marco teórico desarrollado por varios autores sobre Criminología, con el propósito de adquirir nuevos conocimientos del tema.
2. Continuar laborando sobre las causas y condiciones que generan y hacen que se desarrolle y prolifere el delito y la delincuencia, con el propósito de modificarlas para contribuir a la disminución de los índices de criminalidad existentes.
3. Sugerir a los integrantes del Frente de Prevención y Reinserción Social la aplicación de un correcto Diagnóstico Criminológico en la comunidad, para realizar la tarea preventiva sobre la base de las fundamentales dificultades del lugar y las personas objeto de investigación.
4. Seguir trabajando de forma sistemática con los sancionados del municipio de forma individualizada, prestando una mayor atención a aquellos que son reincidentes, para evitar que vuelvan a delinquir.
5. Proponer a la Dirección Municipal del Programa de Trabajadores Sociales del territorio, elevar a las instancias superiores, la propuesta de incluir en el plan docente educativo de los mismos, el estudio de la Criminología como asignatura o al menos las cuestiones básicas y fundamentales para contribuir a su formación y a su posterior desempeño como profesionales del sector social, en la tarea de prevención.

BIBLIOGRAFÍA

Avanesov, G.A. Fundamentos de la Criminología / G.A Avanesov. – Moscú: Editorial Progreso, 1981. – 336p.

Barral Arranz, Fernando. Investigación Criminológica y estrategia preventiva / Fernando Barral Arranz. – La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1987. – 41p.

Beccaria, C. De los delitos y las penas / C. Beccaria. – Madrid: Editorial Alianza S.A, 1968. – 203p.

Carranza, Elías. Desarrollo y tendencias de la criminalidad y algunos criterios para su prevención. Divulgación jurídica. (La Habana) (3): 43 – 47, 1984.

Cejas Sánchez, Antonio. Nuevo enfoque de la Criminología. Divulgación Jurídica MINJUS. (La Habana) (6): 5 – 115 Enero-marzo de 1985.

Cesare Lombroso. En Enciclopedia Microsoft Encarta. Tomo 1. (1993). – p.1.

Criminología / Caridad Navarrete Calderón... [et.al]. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2004. – 365p.

Cuba. Consejo de Estado. D/L 242 / 07: Del Sistema de Prevención y Atención Social. – La Habana, 2007. – 37p.

Cuba. Consejo de Estado. D/L 95/86: De las Comisiones de Prevención y Atención Social. – La Habana, 1995. -- 33p.

Curso de Criminología/ Colectivo de autores... [et.al]. – La Habana: Editorial Universitaria, 1976. – 59 – 65p.

Declaración final de la Séptima Conferencia de la Asociación Americana de Juristas. Revista jurídica. (9): 25 – 32, 1985.

Del Olmo, Rosa. América Latina y su Criminología / Rosa del Olmo. – Argentina: Editorial Siglo XXI, 1981. – 272p.

_____: El surgimiento de la Criminología como Ciencia. Divulgación jurídica MINJUS (La Habana) (12): 26 – 95, Mayo de 1985.

Derecho Penal y Criminología. Revista del Instituto de Ciencias Penales Criminológicas de la universidad externa de Colombia. (Colombia) (23): 242 – 249, 1984.

Disposiciones Legales de utilización para el trabajo de las Comisiones de Prevención y Atención Social. Editorial MINJUS. La Habana: 1987. – 130p.

Escalona Regueira, Juan. Una política conciente en la prevención de delitos y justicia penal / Juan Escalona Regueira.-- La Habana. Poligráfico MININT, 1988. – 120p.

Escoseno Guillaron, José Luis. La prevención, detención y enfrentamiento a las actividades delictivas / José Luis Escoseno Guillaron.-- La Habana: Poligráfico MININT, 1983. – 124p.

Espinosa Yanes, Amada. El diagnóstico criminológico comunitario: una experiencia práctica / Amada Espinosa Yanes; Marta González Rodríguez, tutor. – Trabajo de Diploma, UCLV, (VC) 1999. – 30 h: ilust.

González Rodríguez, Marta. La prevención criminológica del delito en la comunidad. Revista Judicial (La Paz, Bolivia) (3) 199, 2001.

Goppinger, H. Criminología / H. Goppinger. – Madrid: Editorial REUS S.A, 2da edición, 1975. -- 655 p.

Jiménez Serrano, Pablo. Metodología para las Investigaciones Jurídicas / Pablo Jiménez Serrano. – Sao Pablo, Brasil: [s.n], 1998. -- 162p.

Kautzman Torres, Víctor L. Prevención al delito y tratamiento al delincuente en Cuba Revolucionaria / Víctor L. Kautzman Torres. – La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1998. --106 - 120 p.

Kuznetsova, W.F. Delito y Delincuencia / W.F Kuznetsova. -- Moscú: Minsk, 1962. --280 p.

Laugle, Emilio. La teoría de la Política Criminal / Emilio Laugle. -- Madrid: Editorial REUS S.A, 1997. --244 p.

Lekschas, John. Criminología, Fundamentos Teóricos y Metodológicos / John Lekschas. -- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1985. --34 – 57p.

López Rey, Manuel. Delincuencia Juvenil, Prevención, Predicción y Tratamiento, Biblioteca Jurídica Algüilar. (Madrid) (2): 20 – 30 p, Abril de 2004.

Lugones Chávez, Oscar. La delincuencia. Problemas teóricos / Oscar Lugones Chávez. – La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1985. – 285 p.

M. Ruiz, Funes. El delincuente y la justicia / Funes M. Ruiz. – México: [s.n], 1943. – 313 p.

Mesa Redonda Informativa La Batalla de Ideas, el trabajo social y las transformaciones en el sistema penitenciario. Versiones Taquigráficas ICRT – Consejo de Estado (La Habana) 23 de marzo de 2004. p1 – 2.

Milutinomic, Mitán. Las grandes tendencias de la Criminología Contemporánea / Mitán Milutinomic. – La Habana: [s.n], 1986. – 125p.

Pavarini, Máximo. Los Orígenes y Primeros Desarrollos Teóricos de la Criminología, Divulgación Jurídica del MINJUS (La Habana) (14): 78 – 112, 1986.

Plan de estudios formación del trabajador social curso 2006 – 2007 / Colectivo de autores. – La Habana: 2006, 27 – 28p.

Sorhegui, S. Perspectiva de la Criminología en Cuba / S. Sorhegui. – La Habana: [s.n], 1989. – 13 p.

Szabo, Denis. Criminología y Política en Materia Criminal / Denis Szabo. – México: Editorial Siglo XXI, 1980. – 184 p.

Viera Hernández, Margarita. Criminología / Margarita Viera Hernández. – La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1991. – 184 p.

_____: Problemas Teóricos y metodológicos de la Criminología Socialista / Margarita Viera Hernández. – La Habana. UH. Facultad de Derecho, 1988. – Tomo I, 87 – 100 p.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. Criminología, aproximación desde un margen / Eugenio Raúl Zaffaroni. – Santa Fé de Bogotá Colombia: Editorial Temis S.A 1993, 113 – 143 p.

ANEXOS

Anexo 1

Revisión Documental

1. Fundamentación: La revisión de documentos permitió precisar y analizar el contenido del Plan de Estudio del Trabajador Social para el curso 2006-2007, plan por el que aún se rige el personal calificado y encargado de partir las diferentes materias a los trabajadores sociales en su formación general integral, así como obtener datos estadísticos sobre los sancionados del municipio de Cruces al cierre de diciembre del año 2008 y del mes de marzo del 2009, recogidos en informes que se concilian entre el Tribunal Popular Municipal del territorio y los propios Trabajadores Sociales.

2. Objetivos:

- ❖ Analizar el contenido del plan de estudio de los Trabajadores Sociales, haciendo énfasis en los temas que hacen alusión a la actuación de los mismos y a la prevención.
- ❖ Obtener una información veraz sobre datos estadísticos recientes de los sancionados en Cruces.

3. Documentos:

- ❖ Temas del plan de estudio de Formación del Trabajador Social curso 2006-2007.

Módulo II: “Elementos básicos del modo de actuación del Trabajador Social”.

No	Temas	Cant H/C
1	Comunicación. Aspectos esenciales y prácticos del proceso comunicativo	20
2	Formación de la personalidad en desarrollo humano.	16
3	El trabajo social con grupos.	6
4	La familia, su enfoque psicosocial y jurídico.	15
5	Taller integrador.	8
Total		67

Tabla 1 Elaborada por la autora, a partir de la revisión del Plan de Estudio de los T.S.

Módulo III: “Políticas sociales en la prevención”.

No	Temas	Cant H/C
1	Política y prevención social en Cuba.	6
2	Referentes jurídicos como herramientas para el trabajador social.	3
3	Derechos, deberes y garantías fundamentales en la constitución Cubana.	9
4	Elementos jurídicos de la vivienda en Cuba.	8
5	Problemas sociales por conflictos laborales, de seguridad y de asistencia social.	10
6	Problemas de indisciplina social y delitos. Protección jurídica de los menores transgresores de la Ley.	11
Total		47

Tabla 2 Elaborada, a partir de la revisión del Plan de Estudio de los T.S.

- ❖ Informe de conciliación entre el Tribunal Popular Municipal y los Trabajadores Sociales sobre datos estadísticos de los sancionados en el territorio de Cruces, al final del año 2008 y hasta el cierre del mes de marzo de 2009, pudiendo constatar la siguiente Información.

Distribución de los sancionados por el tipo de sanción.

Tipo de Sanción	Diciembre.2008	Marzo.2009
Libertad condicional	105	109
Suspensión de TCCI	24	26
Suspensión de TCSI	59	70
Limitación de libertad	43	46
Remisión Condicional	2	3
Sustitución del TCSI	4	5
Entrega a un colectivo de trabajo	21	23
Licencia extrapenal	2	3
Total	260	285

Tabla 3 Elaborada, a partir de información obtenida por el T.P.M y los T.S.

Distribución por grupos de edades.

Grupos de edades	Diciembre.2008	Marzo.2009
16-20	19	20
21-30	70	73
31-40	144	154
Más de 41 años	27	38
Total	260	285

Tabla 3.1 Elaborada, a partir de información obtenida por el T.P.M y los T.S.

Distribución por sexo.

Sexo	Diciembre.2008	Marzo.2009
Femenino	41	45
Masculino	219	240
Total	260	285

Tabla 3.2 Elaborada, a partir de información obtenida por el T.P.M y los T.S.

Distribución por raza según color de la piel.

Raza	Diciembre.2008	Marzo.2009
Blanco	139	150
Mestizo	40	46
Negro	81	89
Total	260	285

Tabla 3.3 Elaborada, a partir de información obtenida por el T.P.M y los T.S.

Distribución de los sancionados por el grado de escolaridad vencido.

Grado de escolaridad vencido.	Diciembre.2008	Marzo.2009
Primaria	27	30
Secundaria Básica	168	180
Pre - Universitario	33	37
Técnico Medio	25	30
Universitario	7	8
Total	260	285

Tabla 3.4 Elaborada, a partir de información obtenida por el T.P.M y los T.S.

Anexo 2

Encuesta a sancionados del municipio de Cruces.

1. **Fundamentos:** La encuesta a los sancionados del territorio se aplicó para palpar el desempeño de los Trabajadores Sociales hacia estos individuos y medir de alguna manera si este se ha enfocado correctamente.
2. **Objetivo:** Conocer hasta dónde ha influido el papel desarrollado por los Trabajadores Sociales del F.P.R.S en la modificación de la conducta de los sancionados.
3. **El cuestionario presentado a los sancionados fue el siguiente:**

Estimado encuestado, la presente es anónima y tiene el objetivo de conocer hasta dónde ha influido el papel desarrollado por los Trabajadores Sociales que lo atienden, en la modificación de su conducta y si el mismo se ha enfocado correctamente, así como posibilitar a usted un mejor y más eficaz tratamiento, por lo que rogamos conteste con la mayor sinceridad posible.

Datos Generales:

- ❖ Edad: _____
- ❖ Sexo: ____ M ____ F
- ❖ Raza: ____ N ____ B ____ M
- ❖ Grado de escolaridad: Primaria____ Secundaria Básica____
Técnico Medio____ Pre – Universitario____ Universitario____
- ❖ Convivencia: ____ Madre, ____ Padre, ____ Hermanos, ____ Hijo(s),
____ Esposa(o), ____ Abuelos, ____ Otros.
- ❖ Estado civil: ____ Soltero(a), ____ Casado(a), ____ Divorciado(a), ____ Viudo(a),
____ Acompañado(a)
- ❖ Hijos: ____ No, ____ Sí, ____ Cuántos.
- ❖ Condiciones de vida: Buenas _____ Regulares _____ Malas _____

1. ¿Qué tipo de sanción se encuentra extinguiendo?
Libertad Condicional _____ Suspensión del TCCI _____
Suspensión del TCSI _____ Otras _____
2. ¿Ha sido sancionado anteriormente?
Sí _____ No _____
3. ¿Tiene usted algún familiar recluso o sancionado?
Sí _____ No _____
4. ¿Usted ha sido atendido por los trabajadores sociales?
Sí _____ No _____
5. ¿Cree usted que la atención recibida ha influido positivamente en su conducta?
Sí _____ No _____ En parte _____
6. Después de ser atendido por los trabajadores sociales ha sido sancionado nuevamente.
Sí _____ No _____

Anexo 3

Encuesta a Trabajadores Sociales integrantes del Frente de Prevención y Reinserción Social (F.P.R.S.) del municipio de Cruces.

- 1. Fundamentos:** La encuesta a los integrantes del F.P.R.S. se aplicó para conocer el grado de preparación de los Trabajadores Sociales con respecto a los sancionados y la tarea de prevención.
- 2. Objetivo:** Conocer si los Trabajadores Sociales se encuentran preparados o reciben alguna preparación para brindar un adecuado tratamiento a los sancionados, con el propósito de conocer dónde están las debilidades y proveerlo de los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor.
- 3. A continuación se relaciona el cuestionario presentado a los Trabajadores Sociales que forman parte del F.P.R.S.**

La siguiente encuesta es **anónima** y persigue el objetivo de conocer si Usted (TS) se encuentra preparado o recibe alguna preparación para brindar un tratamiento adecuado a los jóvenes sancionados, en aras de conocer dónde están las debilidades y proveerlo de los conocimientos necesarios para que logre mejores resultados en su trabajo, por lo que le rogamos conteste con la mayor sinceridad posible.

1. ¿Integras el Frente de Prevención y Reinserción Social?

Sí_____ No_____

2. ¿Conoces los objetivos de trabajo de dicho frente?

Sí_____ No_____

3. ¿Cuáles son tus funciones con respecto a la atención de los sancionados?

4. La preparación recibida para brindar un adecuado tratamiento de prevención a los sancionados es:

Suficiente_____ Insuficiente_____ Ninguna_____

5. ¿Te sientes preparado para el trabajo de prevención y profilaxis hacia estos sancionados que se desarrolla por el Frente?

Sí _____ No _____ En parte _____

6. ¿Conoces qué es la Ciencia Criminológica?

Sí _____ No _____ En parte _____

7. ¿Conoces cuáles son los factores que influyen en la comisión de delitos por los individuos?

Sí _____ No _____ En parte _____

8. ¿Conoces en qué consiste el fenómeno delincuencia o criminalidad?

Sí _____ No _____ En parte _____

9. Marca con una X las materias que recibes en tu formación como trabajador social.

☐ D. Penal.	☐ D. Familia.	☐ Criminología.
☐ D. Civil.	☐ D. Laboral.	☐ Otras

10. ¿Cree usted, que con la preparación recibida en las diferentes materias puede lograr realizar una adecuada labor de prevención?

Sí _____ No _____ En parte _____

11. ¿Has logrado resultados positivos en la atención de los sancionados?

Sí _____ No _____ En parte _____

Anexo 4

Entrevista a profesionales del Derecho en el municipio de Cruces.

- 1. Fundamento:** Le entrevista a profesionales del derecho en el territorio permite conocer su opinión, su criterio acerca de si considera o no importante para los Trabajadores Sociales, que elaboran el F.P.R.S., el conocimiento de la Criminología como ciencia que estudia del fenómeno delincriminal y al delincuente, para el desempeño de su trabajo; comunicándole para ello a los entrevistados, de estos objetivos y explicándole sobre las funciones que tienen este grupo de jóvenes en su labor.
- 2. Objetivos:** Conocer y obtener de forma directa las opiniones de los Juristas del territorio sobre las consideraciones realizadas anteriormente en la fundamentación.
- 3. Personas entrevistadas**

Nombre y Apellidos	Años EJ	Cargo	Lugar	Fecha	Hora
Lic. Pedro Pérez Cuellar	17	Esp. Asria. Jdca	SUM Cruces	02/04/09	2:00PM
Lic. Víctor O. Pino Ávalos	9	Fiscal	Fclía Cruces	21/04/09	9:30AM
Lic. Odalys Conde Morales	17	Fiscal	Fclía Cruces	21/04/09	10:30AM
Lic. Idalys Santana Carballosa	19	Asesora Jdca	Ofna ONAT	21/04/09	2:00PM
Lic. Daniel Castellano Tur	8	Asesor Jdca	Cons Jdca	21/04/09	3:00PM
Lic. Bisel López Rodríguez	3	Pdta TPM Cruc.	TPM Cruces	25/04/09	4:00PM
Lic. Antonio Caravana Valdespino	10	J. Carrera Dcho	SUM Cruces	25/04/09	10:00AM
Lic. Maricela Goitisoló Jiménez	15	Esp. Asria. Jdca	SUM Cruces	25/04/09	11:20AM
Lic. Vivian del Sol Montero	19	Notaria	Notaría	27/04/09	9:00AM
Lic. Rosa M Montero Angulo	21	V. Pdta TPPCfj	SUM Cruces	28/04/09	10:00AM
Lic. Maricel Montano Reyes	19	Abogada	Bufete Cruc	28/04/09	11:00AM
Lic. Edgar A León Pérez	10	Abogado	Bufete Cruc	28/04/09	11:50AM
Lic. Odalys M. Pérez Martínez	1	Asesora Jdca	D.M.Justicia	28/04/09	2:00PM
Lic. Orlando Romero Guzmán	17	Dtor Justicia	D.M.Justicia	28/04/09	3:00PM

4. Preguntas realizadas:

1. ¿Para usted, qué papel juega la Criminología en la prevención de la delincuencia? Explique.
2. ¿Qué consideraciones le merece la labor que desempeñan los Trabajadores Sociales en este sentido?
3. ¿Considera que el estudio de la Criminología por parte de estos jóvenes pudiera influir en la labor de prevención que ellos desarrollan? Argumente.